Nº 222 - TOMO 352 1º DE DICIEMBRE DE 1992



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

55ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de noviembre de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana martes, 1º de diciembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de 40 minutos del señor senador Mariano Arana sobre Nuevas Tendencias acerca de los Organismos Financieros Internacionales de los que nuestro país forma parte.

(Carp. Nº 976/92)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se aprueba el Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Ingresos Procedentes de la Explotación de Líneas Internacionales de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República del Paraguay.

(Carp. Nº 952/92 - Rep. Nº 509/92)

3º) Por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones entre el Gobierno de la República y el Reino de España.

(Carp. Nº 953/92 - Rep. Nº 510/92)

4º) Por el que se regula el régimen de "Tiempo compartido".

(Carp. Nº 664/92 - Rep. Nº 435/92. Anexo I)

5º) Por el que se modifica el decreto-ley Nº 14.294 que regula la comercialización y uso de estupefacientes.

(Carp. Nº 795/92 - Rep. Nº 512/92)

6º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para el abanderamiento de buques.

(Carp. Nº 786/92 - Rep. Nº 464/92)

7º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se otorgan diversas prerrogativas tendientes a lograr y facilitar el afincamiento en el territorio nacional de personas de alto poder adquisitivo.

(Carp. Nº 427/91 - Rep. Nº 272/91. Anexos I y II)

8º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a:

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence 14 de enero de 1993). (Carp. Nº 964/92 - Rep. Nº 511/92)

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 14 de enero de 1993). (Carp. Nº 974/92 - Rep. Nº 513/92)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Oxacelhay, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala y Urioste.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Abreu**; con aviso, los señores senadores **Librán Bonino y Zumarán**; y sin aviso, el señor senador **Bouza.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 1º de diciembre de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se amplía la autorización establecida en el artículo 1º del decreto-ley Nº 15.650 en el sentido de llamar a Sub-Oficiales combatientes y Sargentos 1ros., a realizar el Curso de Capacitación en la Escuela Militar, que los habilitará para obtener el grado de Alférez de Intendencia.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

por el que se aplica a los remates que efectúa la Dirección Nacional de Aduanas, un régimen similar al que rige para las subastas judiciales.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se designan con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera" al Regimiento de Caballería Nº 3 y con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" al Batallón de Infantería Nº 11.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

y por el que se modifica la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, sobre pasividades policiales y militares.

-A la Comisión de Defensa Nacional integrada con tres miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y tres miembros de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo dando cuenta de las resoluciones adoptadas por la Administración Nacional de Educación Pública:

por la que se refuerza el proyecto 704 para la Construcción de una Escuela en el departamento de Cerro Largo, con rubros provenientes de la recaudación del Impuesto de Primaria.

por la que se aprueban los convenios de créditos con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y el Banco Exterior de España para la adquisición de equipos.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo dando cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por la que se sustituyen partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 1990.

por la que se ha dispuesto el pago de las contribuciones adeudadas a la Oficina Internacional de Vestimentas y al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De Industria Lobera y Pesquera del Estado: relacionado con los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados,

correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al período enero-junio 1992.

Del Banco de la República Oriental del Uruguay: relacionados con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1991.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas; y

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que le fuera devuelta por resolución del Senado de fecha 8 de setiembre de 1992, a fin de recabar nuevos antecedentes.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la ciudad del Chuy, departamento de Rocha;

por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Citricultura;

por el que se establece que el artículo 484 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, que refiere a topes jubilatorios, regirá desde la fecha de publicación de la misma para los magistrados del Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Ministerio Público y Fiscal que cesan en sus cargos por aplicación del artículo 250 de la Constitución;

por el que se deroga la declaración de utilidad pública de la expropiación de varios inmuebles sitos en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha;

y por el que se modifica el régimen de retiros y pasividades militares y policiales.

-Ténganse presente y agruéguense a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se sustituyen varios incisos del artículo 45 de la Ley Nº 13.319, en la redacción dada por el artículo 79 de la Ley Nº 13.349, estableciendo un nuevo régimen especial para la importación de papeles y cartulinas con destino a la impresión de libros, folletos y revistas de carácter literario, científico y docente.

-A la Comisión de Educación y Cultura integrada con tres miembros de la Comisión de Hacienda.

por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, adoptada en Viena el 20 de diciembre de 1988.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de tecnólogo médico.

-A la Comisión de Salud Pública.

por el que se distribuye la competencia asignada a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal por el artículo 35 del Código del Proceso Penal entre Jueces Letrados de Instrucción y Jueces Letrados de Plenario.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se designa con el nombre "Doctor José Mizraji Sardas" al Centro Auxiliar y Policlínica del Ministerio de Salud Pública, de la Villa de Fray Marcos, departamento de Florida.

-A la Comisión de Salud Pública.

y por el que se crea la Defensoría de Víctimas de la Violencia Sexual y Doméstica.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor senador José Korzeniak referente al posible sumario administrativo al Fiscal Letrado Dr. Jorge Recioy.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador José Korzeniak.

El Directorio de Industria Lobera y Pesquera del Estado remite fotocopia de la nota elevada al señor Presidente de la República de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 16.211, adjuntando el informe con la realización de activos y cancelación de pasivos.

-Repártase el informe, quedando los antecedentes en la Secretaría a disposición de los señores senadores.

El Presidente de la Cámara de Diputados de Chile comunica el proyecto de Acuerdo aprobado por esa Cámara relacionado con el próximo transporte marítimo de plutonio desde Francia a Japón.

-Ténganse presente.

El Presidente Alterno Juan A. Singer y Vicepresidente diputado Jorge Machiñena por Uruguay del Parlamento Latinoamericano remiten documentación, a la que adjuntan las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva del referido parlamento regional en sus sesiones del 13 a 15 de octubre del cte. año llevados a cabo en Caracas.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Señora Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Chile remite Fax comunicando la nueva fecha de realización de la Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos.

-Téngase presente y agruéguese a sus antecedentes.

Los señores senadores Reinaldo Gargano y José Korzeniak presentan un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a si el Servicio de Información de la Presidencia de la República u otra dependencia de la misma, ha sido encargado de la filmación de anuncios televisivos relacionados con el referéndum convocado para el 13 de diciembre del cte. año.

-Oportunamente fue tramitado.

Los señores senadores Jaime Pérez, José Korzeniak, Mariano Arana, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Leopoldo Bruera, José Germán Araújo, Hugo Batalla y Carlos Cassina presentan una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la iniciativa para reestablecer normas de previsión protectoras del personal de la Salud Pública y Privada.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado el proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se declara la obligatoriedad de la lucha contra la sarna ovina.

-Repártase e inclúyase en el orden del día de la sesión ordinaria de mañana.

Las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca; Asuntos Internacionales e Industria y Energía elevan los informes trimestrales de los asuntos a estudio, de conformidad a lo establecido en los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento del Senado.

-Oportunamente fueron repartidos a los señores senadores".

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Sergio Abreu solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de noviembre de 1992.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia a partir del próximo 29 de noviembre y por el término de 31 días.

Motiva esta solicitud el integrar la delegación oficial que representará al Uruguay en la cumbre del Grupo de Río, que tendrá lugar en Buenos Aires.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente,

Sergio Abreu. Senador".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 15.**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha sido convocado el primer suplente del señor senador Abreu, que lo es el contador Pedro Juan Forné, quien ha remitido la nota a que se dará lectura.

Dése cuenta de una nota de desistimiento a la convocatoria efectuada.

(Se da de la siguiente:)

"El contador Pedro Juan Forné comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de noviembre de 1992.

Sr Presidente
del Senado de la República
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Cr. Pedro Juan Forné, suplente del señor senador Sergio Abreu, comunica a Ud. que a

los efectos pertinentes, se tome nota que por esta vez no hará uso de la suplencia respectiva.

Reitera su consideración más distinguida,

Cr. Pedro Juan Forné".

-Téngase presente.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, se convoca al siguiente suplente, que lo es el señor Enrique de Fuentes, quien ya ha integrado el Cuerpo y, por consiguiente, ha prestado el juramento reglamentario. Si se encontrare en antesala, se le invita a pasar al hemiciclo.

6) POLICLINICA DE POLANCO, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa, para la que están inscriptos los señores senadores Arana y Bruera.

Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: en forma muy breve, deseamos referirnos a los reclamos de dos pequeñas localidades del departamento de Lavalleja, que tuvimos oportunidad de recabar en ocasión de una reciente visita.

La primera de ellas refiere a la localidad de Polanco, situada a alrededor de 70 kilómetros al norte de la capital departamental. Allí se nos hizo saber que en la policlínica no existe ningún cargo permanente de enfermera y que la persona que cotidianamente atiende los reclamos que en materia asistencial tiene la población local, recibe tan sólo N$ 100.000 a modo de retribución, cantidad que es otorgada por la Intendencia Municipal de Lavalleja. Esta persona trabaja todos los días en la policlínica local mientras que un médico, que actúa en forma honoraria, asiste sólo una vez por semana a dicha enfermera para cubrir la atención primaria de quienes se ven afectados por determinadas dolencias en esa localidad.

Ahora voy a referirme a otro asunto, señor Presidente.

7) EDUCACION MEDIA EN ZAPICAN, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

SEÑOR PRESIDENTE. - Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - El otro reclamo, señor Presidente, tan simple como éste pero, a su vez, tan entendible, humano y necesario de ser contemplado por los organismos públicos, es la aspiración que nos fue planteada por un grupo de pobladores de Zapicán, sita en el mismo departamento. Como es sabido, esta población se encuentra a alrededor de 27 kilómetros de Batlle y Ordóñez. Es por esta razón que para asistir a los cursos de enseñanza media, tanto técnica como secundaria, los adolescentes se ven obligados a desplazarse, repito, alrededor de 27 kilómetros hasta llegar a Batlle y Ordóñez, debiendo cruzar siete pasos a nivel, trasladarse 130 kilómetros hasta la ciudad de Minas, capital departamental, o, en su defecto, 90 kilómetros para concurrir a las clases que se dictan en la ciudad de Treinta y Tres.

En definitiva, las numerosas dificultades que aducen las familias con hijos adolescentes, están revelando que la siempre proclamada descentralización y la necesidad de atender a familias afincadas en pequeñas y medianas localidades del interior, no se ha visto contemplada en lo que hace a servicios elementales de asistencia y de enseñanza.

Concretamente, en Zapicán se nos planteó la necesidad de crear las primeras clases para la constitución futura de un liceo rural, para lo cual ya se cuenta -agregamos que el relevamiento fue hecho por los propios vecinos- con más de treinta estudiantes potenciales para el primer año de ese curso a ser instalado eventualmente allí.

Deseamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de lo que hemos manifestado, como simple portavoz de los reclamos a nivel local, sea remitida a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Lavalleja y también a su Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Arana se remite a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, así como a la Intendencia Municipal de Lavalleja y a su Junta Departamental.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

No encontrándose en sala el señor senador Bruera, que era el otro integrante del Cuerpo que se había inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa, corresponde que el Senado entre en la consideración del orden del día.

8) ENRIQUE LUCENO FARIAS (QUIQUE). Su fallecimiento.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para un asunto previo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Si la Presidencia me lo permite y los colegas del Cuerpo lo toleran, deseo referirme al fallecimiento del funcionario Enrique Luceno Farías, a "Quique", como normalmente se lo llamaba.

Creo que le consta a los compañeros del Senado que cuando se realizan homenajes -todos merecidos- no solemos incursionar en ellos, tal vez, porque pensamos que siempre va a haber señores senadores con mayores dotes que nosotros para

expresarse sobre la figura del homenajeado o, de pronto -por qué no decirlo- por cábala. Por ello, en estas circunstancias, cuando ya han transcurrido unos cuantos días del fallecimiento de Enrique y cuando, además, hemos podido reflexionar y alejar un poco el dolor que nos ha provocado, no queremos dar a nuestras palabras el sentido de un homenaje sino que, simplemente, serán la expresión de algunos sentimientos y reflexiones, sin tono de dramatismo y sin que de ninguna manera esto adquiera ribetes patéticos.

Soy un convencido, señor Presidente, de que todos los lugares, los barrios, las casas, las Instituciones, los clubes deportivos y esta misma casa, suelen tener en algunos de sus habitantes un punto de referencia.

No quiero hacer ningún tipo de distingo dentro de un personal con cuyo apoyo tuvimos la suerte de contar y que se caracteriza por su cordialidad, su eficiencia y hasta por su tolerancia -ya que muchos de nosotros sometidos a presiones políticas no siempre solemos tener el mismo humor- pero creo que Enrique Luceno era un punto de referencia para muchos de los que trabajamos en esta casa así como también para muchos de los que la frecuentan. Debo destacar que era un punto de referencia muy particular; es más, reconozco que no había conocido nunca nada igual. Transcurridos algunos días del hecho desgraciado de su desaparición física -cuando contaba apenas con 48 años y vivía con su señora madre y sus dos hermanas- si tengo que definirlo, me atrevo a decir que era un personaje inenarrable, que contaba con una especie de irreverencia divertida, un desparpajo producto de una bohemia tremendamente sana. Sin embargo, y esto es lo curioso, en su irreverencia, en sus características pintorescas y en su vozarrón, tenía la habilidad -que no sé dónde la aprendió- de hacerle sentir a cada uno de nosotros que era tremendamente respetado por él, aun dentro de esa bohemia y ese desparpajo. No era la irreverencia de quien falta el respeto. Por el contrario, era la naturalidad de quien se sentía tremendamente respetado, tal vez por aquello de que el respeto pasa por la ubicación y el don de gentes y no por la cortesía estudiada, el gesto infatuado, o las frases preparadas.

Personalmente, como senador de la República, me sentía tremendamente respetado por él. Un día, hablando con esta persona tan particular, le dije que era el único ascensorista que yo había conocido en mi vida capaz de chocar un ascensor. Hoy, me pregunto cómo eso no llegó a suceder. Repito que tenía la habilidad de, siendo como era, hacerse respetar porque todos nos sentíamos por él respetados.

Debo decir que también tuvo que enfrentar la muerte sabiendo que se moría y no sé hasta dónde no nos deja alguna otra enseñanza sobre la cual reflexionar.

Honestamente, creo no tenerle miedo a la muerte; pero digo, con total sinceridad, que es uno de los misterios más inescrutables, el principal misterio de la vida, se le tenga miedo o no. Francamente, debo decir que, no sé si sabiendo que me voy a morir reaccionaría en la forma en que Quique lo hizo, enfrentando su muerte cercana. No se puede decir que lo hizo con coraje, con valentía o con desprecio por la vida. Simplemente, lo hizo con dignidad, con la dignidad de aquel que sabe que lo que le resta por vivir lo tiene que realizar como hasta ese momento: sin temores, sin dramatismos, sin invocar la piedad de quienes lo rodean.

En este momento recuerdo lo referente a la ilustración y a la valentía, de lo cual hablaba Artigas. Pienso que, tal vez, la valentía consiste en asumir lo que la vida nos da. Una de esas cosas que nos da es, justamente, la posibilidad de morirnos. Creo que la ilustración de todo esto, de repente no pasa tanto por los claustros universitarios sino que está hermanada con aquellas personas que no pasan por la vida sin sentido, sino que lo hacen asumiendo lo que ella les da, conformando así una personalidad que va más allá de los títulos académicos. Debo decir con franqueza que no sé si yo podría reaccionar con la hidalguía con que lo hizo este amigo cuando supo que en pocas horas, o en pocos días, iba a dejar de estar entre nosotros.

En este momento, señor Presidente, cuando ya han transcurrido varios días de la desaparición de Quique y reiterando lo que ya he dicho -porque pienso que hay que tener naturalidad respecto de estas situaciones- quiero expresar que cuando me comunicaron, estando en el interior de la República, que Quique había fallecido, lo que se me ocurrió -y quiero que ello conste en la versión taquigráfica- fue que, realmente, íbamos a extrañar a este "atorrante" formidable, que era una especie de símbolo del muchacho de barrio -del tipo de barrio en el que también nos criamos nosotros, aunque hayamos vivido en lugares diferentes- y que, evidentemente, algo iba a faltar a partir de ahora, aunque más no fuese el chiste oportuno o ese grito, que no era irrespetuoso, todas las veces que castigábamos el timbre del ascensor. En esos momentos sentíamos el vozarrón -proveniente de arriba o de abajo, según fuese la ubicación física del ascensor- que nos anunciaba que, en algún momento, el aparato iba a llegar a donde estábamos. Repito que aquel día presentimos que algo iba a faltar en esta casa y, francamente lo digo, creo que algo falta en ella.

Personalmente, he presenciado varios homenajes y pienso que todos son merecidos pero, ahora se trata del homenaje a una figura típica, a un muchacho de barrio que, trabajando en el Palacio Legislativo, se codeó con senadores, diputados, Ministros y se hizo querer absolutamente por todos. Es más; si alguien me preguntara a qué partido político pertenecía Quique, tendría que responder que lo ignoro. Pienso que él pertenecía a todos los partidos políticos porque era, por encima de todo, tolerante.

Por lo tanto, me voy a tomar el atrevimiento, no de hacer una propuesta formal, sino una sugerencia a fin de que se tribute un pequeño homenaje, que podría consistir en la colocación de una placa muy austera en el ascensor. Digo muy austera porque la personalidad de Quique no hubiese tolerado un homenaje demasiado fastuoso. Por lo tanto, propongo una muy pequeña placa en ese ascensor que no puede ser otro más que el que desemboca en los despachos de los senadores Librán Bonino e Irurtia. De lo contrario, se podría de una manera muy

sobria, encuadrar el artículo que apareció publicado en el diario "La Mañana", fruto de una pluma superior del periodismo uruguayo. Me refiero a don Eduardo Ferrer, quien en estas breves líneas, hablando de la muerte de Quique, ha logrado el milagro de emocionarnos y, al mismo tiempo, provocarnos la envidia de no tener su habilidad para poder expresar nuestros sentimientos, los que entendemos que están transcriptos de una manera formidable en ese artículo.

Tal vez, el mejor homenaje sería justamente éste: encuadrar ese breve artículo y tenerlo, no sé si para siempre, en ese ascensor al cual, en oportunidad de un ascenso, me consta que Quique no quiso abandonar.

Pido disculpas a los compañeros del Cuerpo por estas reflexiones que desde hace tiempo quería formular.

SEÑOR BATALLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - También yo pido excusas al Cuerpo.

En este momento, quiero hacer mías todas y cada una de las palabras pronunciadas por el señor senador Millor. Las mismas me parecen absolutamente justas y adecuadas a lo que fue la personalidad de alguien a quien conocimos mucho a través de ese trato cotidiano que se da en el Senado, con esa familiaridad con que siempre se realiza esta comunicación.

9) GERONIMO ROMERO, MIGUEL ANGEL MARICHAL, JULIO CESAR ALVAREZ, ANDRES MIERES MURO Y JUAN ANTONIO VIANNA. Sus fallecimientos.

SEÑOR BATALLA. - Quiero aprovechar el hecho de que el señor senador Millor se haya referido a un querido funcionario, Quique Luceno, recientemente fallecido, para también decir algunas palabras sobre otra persona vinculada durante muchos años al Senado, al Palacio Legislativo y a toda la estructura política del país, también recientemente fallecido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Hace poco, a mi regreso al país, me enteré de su muerte y, más allá del hecho de que no se trata de una persona de 48 años, sino de alguien que había cumplido ya los 70, debo decir que estaba en contacto permanente con nosotros y era una persona a la que queríamos mucho. Me refiero a don Gerónimo Romero, viejo funcionario de la Comisión Administrativa, que había estado vinculado durante toda su vida al Partido Colorado. Fue un hombre que le dio a esta fracción política años de lucha y el aporte de su inteligencia. Estuvo vinculado a personalidades que ejercieron la Presidencia de la República; estuvo en la Presidencia del Banco de la República; estuvo acá, junto al doctor Abdala, durante muchos años. Fue un hombre con quien, más allá de coincidencias o discrepancias políticas -qué sentido tiene señalarlas ahora- fue un buen amigo, con el que mantuvimos una amistad que, con el curso de los años, se fue profundizando. También estuvo vinculado al deporte, a la Institución Atlética Sud América.

En su larga vida, fue un hombre que tal vez no pueda compararse con Quique en el estilo de su comunicación, porque era profundamente solemne y prosopopéyico, pero en los momentos de humor, afloraba también su plenitud de muchacho de barrio.

En ese sentido, quiero dejar plasmado mi recuerdo afectuoso a este viejo compañero del Palacio Legislativo, a este antiguo amigo, pues fue una persona que murió silenciosamente y uno debe recordar toda su trayectoria, no solamente en esta casa, sino que debemos hacer presente la comunicación que tuvo con cada uno de los hombres que en las distintas etapas integramos los cuerpos del Palacio Legislativo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en nombre de todos mis compañeros del sector del Frente Amplio, quiero expresar nuestra total solidaridad con las palabras y sentimientos del señor senador Millor referidos a la personalidad tan peculiar y querida del joven Enrique Luceno.

En lo personal quiero manifestar que fue él mismo quien nos comunicó la naturaleza de su mal y nos anunció que era irreversible. Confieso que nunca nadie me comunicó un hecho de esa magnitud, con la sencillez y dignidad con que lo hizo Quique. Como el señor senador Millor, siento profundamente la ausencia de este compañero -porque él se movía en ese plano- que siempre estaba de buen humor, atento, respetuoso, prestando un servicio que es imprescindible.

Acompaño la propuesta del señor senador Millor en el sentido de que la Secretaría pueda estudiar la forma más apropiada para que se le pueda recordar.

También hago mías las palabras del señor senador Batalla referentes al funcionario Romero, recientemente desaparecido.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere sumar sus palabras a las que se han vertido en Sala con respecto al fallecimiento del señor Enrique Luceno. Esta persona era profundamente querida por todos quienes le tratamos en esta casa, ya fuéramos legisladores o funcionarios.

Debo expresar que cuando meses atrás se me comunicó que el funcionario Luceno estaba afectado de una enfermedad incurable, me sentí conmovido porque se trataba de una persona que sabía hacerse querer y transmitía los dotes de una personalidad muy singular, de un modo natural, sin alardes de exhibicionismo, tal como lo ha señalado el señor senador Millor. Quiero agregar que cuarenta y ocho horas antes de su deceso,

me hizo llegar una carta que me había escrito pocos días antes y que por cuestiones de exceso de trabajo -problemas que surgen en forma permanente- no me habían entregado. No bien la recibí tuve la feliz ocurrencia de dejar de lado los problemas, todas las llamadas telefónicas e, inmediatamente, contestar la carta que le fue leída. Una hermana de Enrique Luceno me aseguró que le había traído paz espiritual en los últimos momentos de su vida. Realmente, fue una persona muy particular y creo que son muy justas todas las expresiones que se han vertido en Sala, las que quiero acompañar para que quede constancia en la versión taquigráfica.

El señor senador Batalla se ha referido también a otro funcionario de la Casa, fallecido, a quien no tuve el gusto de conocer ni tratar. Me parece que esta oportunidad es propicia para hacer justicia con otros compañeros que en los últimos tiempos, en rapidísima sucesión -como si el funcionariado del Palacio Legislativo estuviera signado por algún destino realmente no deseado para nadie- se nos han ido de este mundo, personas que veíamos todos los días en esta Casa. Me viene al recuerdo don Miguel Angel Marichal, gran funcionario que ejercía el cargo de Jefe de División de Personal, quien falleció en forma imprevista, luego de abandonar la jornada de trabajo a las 17 horas. A la una de la madrugada fue víctima de un infarto. Se trataba de un gran funcionario, responsable, serio y querido por todos.

No hace muchos días, antes que Quique Luceno, afectado por la misma enfermedad, falleció un antiguo funcionario -restituido en virtud de la Ley de Destituidos- a quien veíamos permanentemente con su cabellera cana: me refiero al señor Julio César Alvarez. Casi al mismo tiempo, falleció el Jefe de la Asesoría Jurídica de la Casa, un gran funcionario, ejemplo de responsabilidad y de cariño a la función, el doctor Andrés Mieres Muró, hermano del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El doctor Andrés Mieres Muró defendía al Estado en todas las demandas que se le presentaban contra el Poder Legislativo con celo, con capacidad y con eficiencia. Recuerdo la alegría que tenía en ocasión de haber ganado un juicio defendiendo al Estado cuando éste fue demandado por la causal de responsabilidad por actos legislativos en el tema referente a la ley que consagra el instituto del RAVE, que como todos conocemos, refiere a la materia arrendaticia. En esa oportunidad vi el cariño que el doctor Mieres Muró sentía por su función, hecho que lo supo trasmitir a los demás integrantes de la Asesoría Letrada de esta Casa que lo acompañaban en el ejercicio de su delicada función.

No puedo olvidarme de mencionar a otro funcionario con quien trabé ciertos lazos de amistad y que, imprevistamente, sin que nadie pudiera sospecharlo, el 15 ó 16 de octubre decidió quitarse la vida por su propia mano. Se trataba de un funcionario que cumplía sus funciones durante la Legislatura pasada en los ascensores; había ascendido en el escalafón de Intendencia dos grados por resolución de la Comisión Administrativa. Me refiero a Juan Antonio Viana, una persona muy particular que siempre estaba de buen humor, dicharachero, haciendo bromas, sin perjuicio de cumplir con responsabilidad sus funciones. Un día, nos enteramos en forma absolutamente incomprensible, que se había quitado la vida.

Creo que todos estos funcionarios honraron su función, tenían cariño a la misma, eran personas que no ocupaban un lugar más en el personal del Senado ni en la Comisión Administrativa. Sin perjuicio de reconocer y destacar que Enrique Luceno era una persona excepcional, distinta a las demás, pienso que todos ellos sirvieron con lealtad al Estado en este Poder Legislativo.

Por estas razones, merecen nuestro recuerdo.

10) ENRIQUE LUCENO FARIAS (QUIQUE). Su fallecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Millor ha formulado una sugerencia, que no sé si está enmarcada en las previsiones reglamentarias, pero hay cosas que escapan a la misma.

Por lo tanto, la moción que ha hecho el señor senador Millor, está a consideración del Cuerpo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se procederá por Secretaría a implementar las medidas necesarias para ejecutar la resolución.

11) RETRIBUCION EXTRAORDINARIA. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Irurtia, Amorín Larrañaga, Cigliuti, Oxacelhay, Ricaldoni y Cassina presentan un proyecto de resolución por el que se incluye a las Direcciones de Contralor Presupuestal, Tesorería, Trámites y Antecedentes Administrativos, en la resolución de la Cámara de Senadores del 3 de octubre de 1992 que estableció una retribución extraordinaria con motivo del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

-A la Comisión de Presupuesto.

12) ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición de 40 minutos del señor senador Mariano Arana sobre Nuevas Tendencias acerca de los Organismos Financie-

ros Internacionales de los que nuestro país forma parte. (Carp. Nº 976/92)".

-Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: más de una vez se ha sostenido en nuestro país, como en otras partes del mundo, que la doctrina económica denominada Neo-liberal se ha impuesto definitivamente en el planeta. Hemos escuchado con mucho respeto por opiniones que sin embargo no compartimos, decir que quienes cuestionamos esa orientación, estamos rezagados en la evolución de la humanidad. Este tipo de argumentación ha tenido, en algún caso extremo, la insólita pretensión de proclamar el fin de la historia y el advenimiento de un modelo definitivo de convivencia entre los hombres, un modelo que, según sus defensores, en lo económico es el mal llamado neoliberal. Y decimos, señor Presidente, "mal llamado" porque no aceptamos que se asocie el valor de la libertad con esta concepción que consideramos destructora de bases indispensables para el desarrollo de personas auténticamente libres.

No es nuestra intención plantear hoy la discusión ideológica al respecto, que sin duda seguirá desarrollándose para el enriquecimiento de todos, sino reflexionar sobre algunos hechos recientes, de gran importancia en nuestra opinión, que ponen en tela de juicio el supuesto predominio mundial de las concepciones mencionadas.

Estamos seguros de que al considerar estos hechos podremos avanzar hacia un debate más profundo y actualizado en materias que mucho afectan al futuro del país y de su gente. Todos sabemos que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, también conocido como Banco Mundial es, junto al Fondo Monetario Internacional, y cada vez más en lugar de éste, un escenario crucial de las relaciones financieras internacionales. En esos organismos se decide el destino de gran parte de los fondos que deberían promover el desarrollo en el planeta, y se definen los criterios de política económica que, según sus autoridades, mejor contribuyen al crecimiento. La fijación de tales criterios implica una condición para el acceso a los recursos. Cuando el Gobierno de un país no desea aplicar las medidas recomendadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, sabe que esto puede privarlo de créditos y beneficios vitales. Es obvio, por lo tanto, que los debates en esos organismos tienen una importancia capital para todas las naciones y, en particular, para quienes, como nosotros, vivimos en una nación pequeña, con serias dificultades y grandes urgencias.

Nuestro país ha realizado febriles esfuerzos para mantener una conducta económica que lo convalide ante los organismos financieros internacionales. Durante largos años, esa conducta no tuvo la reciprocidad esperada, ya que no recibimos créditos de la Banca privada internacional bajo el auspicio o aval de dichos organismos. Esa amarga experiencia vivida a comienzos de la década pasada no fue óbice para que, más adelante, firmásemos acuerdos denominados estructurales en cada instancia de refinanciación.

Es entendible, aunque no compartible, que proponiéndoselo o no, el pensamiento económico proveniente de estos organismos fuera considerado como la doctrina más recibida. Así, el criterio propio de un país subdesarrollado se consideró un lujo inconducente, y dentro de ese país, quienes no se plegaban al pensamiento predominante en los organismos internacionales, fueron tratados como una suerte de parias teóricos. Sin ir más lejos, no hace mucho que en este Parlamento, durante un llamado a Sala, se oyó decir que -y cito textualmente, señor Presidente- "Hoy en día pocos países discuten la calidad científica del diagnóstico del Fondo Monetario Internacional". También se invocó como verdad revelada un informe del BID, uno de cuyos pasajes voy a leer. Dice así: "Varios países de la región han avanzado en el restablecimiento del equilibrio macroeconómico en la introducción de cambios estructurales destinados a incrementar la competitividad internacional". Igualmente, se citaron como dignas de alabanza las siguientes palabras: "Satisface ver la introducción de reformas de economía de mercado en un número creciente de países en desarrollo. Estos países, no sólo en Asia, sino también en América Latina, están implementando amplias reformas estructurales. Se reducen déficit, se abate la inflación, el comercio se liberaliza, los subsidios son limitados y las empresas públicas privatizadas". Tal es la cita.

Convendría cotejar tales afirmaciones con otras provenientes también de grandes potencias y de altos directivos del Banco Mundial, que representan una visión, por cierto muy distinta sobre los ajustes neoliberales. Es por eso que creemos beneficioso poner en conocimiento del Cuerpo algunas polémicas planteadas recientemente en el Banco Mundial acerca de las políticas más convenientes para el desarrollo de los países pobres.

Al respecto, quisiera hacer notar que uno de esos debates fue generado por un informe en cuatro volúmenes, presentado a la Junta de Gobernadores por el Departamento de Evaluación Operaciones, cuya sigla en inglés es OED, sobre la -y este es el título- "Industrialización en los Países de Industrialización Reciente. Estudio de los Casos de Corea del Sur, India e Indonesia".

Otro debate, señor Presidente, surgió por iniciativa de los representantes de Japón, un país cuya prosperidad nadie puede poner en duda, y que se ha transformado en potencia central del mundo contemporáneo. No se trata, por lo tanto, de protestas formuladas desde el Tercer Mundo sino de opiniones surgidas desde una de las experiencias más exitosas de desarrollo registradas en el planeta. Japón es, por otra parte, una de las más importantes fuentes de financiamiento para los préstamos del Banco y sus puntos de vista tienen una relevancia innegable.

Quienes han pregonado los consensos internacionales sobre la doctrina neoliberal tienen razones para preocuparse, ya que se hacen visibles profundas fracturas en uno de sus baluartes más sólidos. Al respecto, me gustaría señalar algunos de los trabajos que a nivel internacional se han difundido. Quisiera referirme, por ejemplo, al que se difundió por parte del "Jour-

nal of Commerce" el 11 de diciembre de 1991 que, bajo la firma de Ric Miller, de la Agencia Reuter, lleva el siguiente título: "Emerge un choque entre Japón y Estados Unidos sobre la estrategia del Banco Mundial". También quisiera hacer una simple mención a otro trabajo que, bajo la firma de Susumu Awanohara, desde Washington y bajo el título "Cuestión de fe. Japón desafía la ortodoxia del Banco Mundial", apareció en la revista "Far Eastern Economic Review".

El enfoque japonés se ha resumido en un documento que ya a esta altura ha sido difundido suficientemente a nivel internacional y que se titula: "Temas relacionados con el enfoque del Banco Mundial sobre el ajuste estructural". Este documento fue elaborado por el Fondo Económico de Cooperación de Ultramar, cuya sigla es FECU. Este es un organismo oficial japonés, que canaliza los flujos financieros hacia el Banco Mundial y otros organismos internacionales con propósitos similares.

Los centros temáticos del documento cuyo contenido me propongo señalar a continuación representan un cuestionamiento de fondo a la estrategia de desarrollo que, a impulsos de Estados Unidos, ha promovido el Banco desde fines de los años '80. A modo de presentación esquemática, puede decirse que las críticas se dirigen hacia la confianza excesiva en los mecanismos del mercado, la apertura comercial y las privatizaciones que se han acompañado por hostilidad hacia la intervención gubernamental en la economía. Según sostuvo el Gobernador del Banco de Japón en un encuentro anual del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, "la experiencia" -y cito textualmente- "en Asia ha mostrado que, pese a que las estrategias de desarrollo exigen un saludable respeto por los mecanismos del mercado, el papel del Gobierno no puede ser olvidado". Simplemente, me permito citar una información que publicó el diario "El País" el día 10 de noviembre de 1992, bajo el título "Japón crecerá 3.1% en próximos cinco años". De allí, voy a extractar la siguiente frase: "La economía de Japón crecerá el 3.1% entre 1992 y 1996". Más adelante expresa: "La caída de la economía nipona tocará fondo a principios del próximo año, para iniciar una lenta recuperación por el efecto de las mayores medidas de reactivación económica de la historia nipona consistentes en inversión pública anunciadas en julio pasado".

Según el planteo japonés, ese papel de gobierno debe guiarse de acuerdo a criterios de intervención inteligente que no impliquen subsidios para la ineficiencia, sino apoyos selectivos en áreas estratégicas. La idea es que la competitividad no se logra sin un período inicial de desarrollo protegido durante el cual la sociedad otorga, voluntariamente y a través del Estado, ciertos privilegios a las actividades que considera esenciales para el desarrollo. Este enfoque no se basa en la doctrina o especulación ideológica, sino en la experiencia concreta. No ha sido de otro modo que, después de la Segunda Guerra Mundial, Japón construyó sus actuales industrias que lideran en las ramas más avanzadas del mundo moderno.

Con ajustes sobre el mismo modelo básico, otras economías asiáticas han tenido en los últimos años un crecimiento asombroso. Desde el punto de vista de la competitividad económica, no podrá negarse que corresponde prestar a estos planteos, por lo menos, tanta atención como la que reciben los surgidos en Estados Unidos, un país al cual la historia reciente muestra rezagado frente a la pujanza asiática.

Antes de exponer los principales contenidos del documento del FECU, corresponde realizar una apreciación indispensable. Está muy lejos de nuestra intención proponer la imitación a crítica de modelos pertenecientes a la realidad de otros países, más allá del tipo que sean. Lo que nos proponemos, en cambio, es simplemente, llamar la atención sobre el hecho de que existen serios argumentos desde países muy avanzados contra la supuesta homogeneidad del camino al desarrollo. La política económica uruguaya debe ser definida por los uruguayos, según nuestras necesidades y recursos. En más de una ocasión, para justificar políticas económicas nacionales, se ha apelado a extensas citas de documentos del Banco Mundial. Si los puntos de vista planteados por Japón pasaran a predominar en ese organismo, tenemos muy serias dudas de que se mantuviera la apelación a sus opiniones. En todo caso, lo que nos interesa es lo siguiente.

En primer lugar, no son los criterios de Washington ni los de Tokio el punto de referencia para evaluar una política económica en Uruguay.

En segundo término, conviene saber que no existe unanimidad entre las grandes potencias y no resulta sensato escuchar sólo la campana de la Casa Blanca.

En tercer lugar, la información es, hoy más que nunca, poder, y la ignorancia de lo que ocurre, es un factor de subdesarrollo. En consecuencia, debemos estar atentos a la evolución de los acontecimientos y de las ideas para discernir, según nuestros propios intereses, qué oportunidades se abren para Uruguay en el mundo actual.

Estamos convencidos, porque la realidad así nos lo muestra, de que la fórmula neoliberal que ha promovido el Banco Mundial, no es en absoluto la que nos conviene. Sólo habría que hacer referencia a la reciente reunión de los obispos latinoamericanos, llevada a cabo en Santo Domingo. Me permito leer algunas frases del documento básico surgido de dicha reunión, que tienen que ver con esta temática.

Uno de los párrafos más sustanciosos de este documento, y directamente relacionado con el asunto que nos ocupa, dice así: "Ante la crisis de sistemas económicos que han conducido a fracasos y frustraciones, suele plantearse como solución una economía de libre mercado asumida por no pocos bajo términos de neoliberalismo y con un alcance que va más allá del puro campo económico, y que parte de interpretaciones estrechas o reductivas de la persona y de la sociedad".

No pensamos que ahora se trate de copiar el modelo japonés, pero tampoco podemos negar que desde nuestro punto de vista es muy saludable que se cuestionen recetas, cuyo efecto

en nuestro país -y en muchos otros latinoamericanos y también en algunos subdesarrollados del mundo presente- ha sido altamente pernicioso.

En el plano conceptual, el documento del Fondo Económico de Cooperación de Ultramar, de Japón, remarca un criterio al cual, pese a ser obvio, no siempre se le asigna la jerarquía debida. El propósito de los préstamos internacionales y otras formas de cooperación, consiste en que los países logren bases para un desarrollo sostenible. Los instrumentos de política económica deben ser medios para alcanzar ese fin y, de ningún modo, objetivos en sí mismos. La desregulación no es desarrollo. La apertura comercial y las privatizaciones, tampoco lo son. Se trata de recursos cuyo uso resultan o no aconsejables a determinado ritmo y en cierto grado, según su efecto en la realidad concreta de un determinado país.

Puede parecer insólito que se subraye tal criterio, pero la experiencia nos muestra que no es superfluo hacerlo. Demasiado a menudo se olvida cuál debe ser el sentido último de cualquier política económica. Algunos conceptos de sentido común pueden iluminar los debates más complejos. Cuando hablamos del equilibrio ecológico, por ejemplo, damos por sobreentendido que no deseamos cualquier equilibrio, sino uno que permita la supervivencia de los seres humanos. También hay un equilibrio ecológico en Venus, pero allí, ciertamente, pereceríamos en forma irremediable. Cuando se habla de los equilibrios macroeconómicos debería tenerse presente una noción similar: hay muchos puntos de equilibrio posibles en una economía, pero no todos permiten el desarrollo humano, la prosperidad y la soberanía. Aquella "mano invisible" del mercado, de la que hablaba la teoría clásica, también sirve para extrangular y asfixiar, y una cifra global puede ocultar dramas absolutamente irreversibles.

Ciertas ideas básicas no deberían olvidarse, y el planteo japonés hace aportes para que se las tenga en cuenta. En él se sostiene que "la asignación eficiente de recursos a través del mecanismo del mercado es un tema importante de la política económica", pero que "cuando elaboramos un programa de reformas económicas, otros varios factores, además de la eficiencia, deben ser tenidos en cuenta", porque "si se insiste demasiado sobre la eficiencia en la asignación de recursos, sin la debida consideración a estos otros factores, el programa no estará correctamente balanceado y esto puede disminuir el significado de introducir el propio mercado".

En particular, el FECU destaca "cuatro puntos específicos que parecen haber sido pasados por alto por el Banco", en su enfoque sobre el ajuste estructural.

El primer punto es que las políticas de ajuste estructural, no son suficientes, por sí mismas, para que un país alcance el desarrollo sostenible y se hacen necesarias otras medidas económicas complementarias.

El segundo punto es que una liberalización acelerada del comercio exterior, "basada en ventajas comparativas estáticas, puede tener un impacto negativo sobre la posibilidad de desarrollo económico", al impedir el desarrollo de industrias nacionales exportadoras. La propuesta japonesa defiende la noción de que las "industrias infantiles", en etapas iniciales de desarrollo, requieren cierto grado de protección para alcanzar madurez y competitividad internacional.

Esto será muy importante para nuestra propia realidad nacional.

El tercer punto es que un modelo de desarrollo exige, en determinadas áreas, bancos de desarrollo que otorguen, con criterio selectivo, préstamos con tasa de interés subsidiadas.

Ciertamente, señor Presidente, estamos en las antípodas de Japón y no solamente en términos geográficos.

El cuarto punto señalado por el documento del FECU es que no existen, en muchos países, condiciones adecuadas para los programas de privatización que impulsa el Banco Mundial. Parece mentira que tengamos que oír esto. Pido a los señores senadores que reflexionen, por un momento, sobre el tipo de comentarios que planteos similares a éstos han recibido en nuestro país, donde se los suele descalificar con el mote de anacrónicos. ¿Estarán esclerosados quienes conducen una de las economías mayores y más exitosas del mundo?

Con respecto a las insuficiencias del mecanismo del mercado, el documento señala que, en muchos de los países en los cuales se recomiendan ajustes estructurales, no existe el potencial suficiente para que la desregulación, por sí misma, genere una oleada de inversiones. En consecuencia, se considera necesario desarrollar políticas que apunten directamente a promover la inversión, afirmando que -vuelvo a citar textualmente- "la experiencia de un país no puede ser fácilmente aplicada a otros". Esta es una noción que el Banco Mundial no siempre tiene presente, por cierto. Se recomienda analizar los efectos exitosos de las políticas monetaria y fiscal de Japón en la era de la posguerra. Esas políticas de Japón "estuvieron centradas en el tratamiento impositivo preferencial y en los préstamos de instituciones financieras para el desarrollo".

En cuanto a la apertura comercial, se destaca que "apoyarse excesivamente en la liberalización es peligroso". Esto no lo dice, señor Presidente, el Frente Amplio, sino que lo expresa nada menos que un organismo oficial de un país como Japón.

En el documento se agrega un párrafo que vale la pena citar textualmente y en extenso. Dice así: "Cuando argumentamos que la liberalización comercial conduce a la asignación óptima de recursos, eso significa la asignación óptima correspondiente a la estructura industrial y los niveles tecnológicos de diversos países. En este caso, la ventaja comparativa de cada país es una ventaja estática, y la ventaja comparativa de los países en desarrollo tiende a presentarse principalmente en los productos primarios y la industria liviana de bajo valor agregado. Es de todos modos natural que la mayor parte de los países en desarrollo trate de transformar sus estructuras industriales, tendien-

do a las industrias de mayor valor agregado, mayor potencial de crecimiento y mayor tecnología. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, este movimiento en busca de ventajas comparativas dinámicas es también indispensable para las mejoras a largo plazo en las condiciones de vida populares. Esto significa que aferrarse a la simple liberalización comercial, basada en ventajas comparativas estáticas, puede tener un impacto negativo sobre la posibilidad de desarrollo económico".

"Es demasiado optimista esperar que las industrias que sostendrán la economía de las próximas generaciones surgirá automáticamente a través de la actividad del sector privado. Se requieren algunas medidas para fomentar la industria. Aunque el Banco Mundial es consciente de la importancia de las industrias exportadoras, y apoya las estrategias de desarrollo orientadas hacia fuera, su enfoque sobre el ajuste estructural parece carecer de un punto de vista a largo plazo acerca del modo de desarrollar tales industrias, tal vez porque asume que las actividades del sector privado alcanzarán esa meta. Esta carencia es muy lamentable".

Ante los desafíos del MERCOSUR, señor Presidente, crecientes y agudizados en los últimos días, tenemos muchas razones de peso para considerar la recomendación de que "el desarrollo industrial necesita cierto período" tal como dice el documento citado, "y cierto monto de costos sociales de instalación", resultando necesario identificar las industrias que tendrán papeles de liderazgo en el futuro, establecer el nivel mínimo necesario de protección que requieren y definir el período mínimo que requiere esa protección.

Debe destacarse que el obtener esto no sólo implica reconocer para los países que buscan el desarrollo el derecho a realizar apuestas productivas propias, aunque ello implique distorsionar el libre juego del mercado, sino que también significa aceptar que estas intervenciones no deberían ser enfrentadas con hostilidad por los países desarrollados desde los organismos financieros internacionales; incluso, deberían ser alentadas y financiadas para el beneficio de la economía internacional.

En relación con el papel del sector financiero, se afirma con énfasis que en las condiciones de los países pobres no tiene sentido discutir en términos abstractos las ventajas de una tasa de interés determinada por el mercado. En consecuencia, se concluye que "donde la tasa de interés del mercado no puede manejar algún problema, la introducción de una tasa de interés subsidiada se vuelve indispensable cuando están en juego actividades beneficiosas para la sociedad". Los ejemplos al respecto, muy compartibles, se refieren entre otras cosas a la pequeña y mediana industria, a las actividades con elevado riesgo para la inversión, a casos en que la escala de producción necesaria desalienta a la iniciativa privada, a la actividad con largo período de gestación, a los casos de riesgo asociado con la tecnología y el desarrollo del mercado y a los emprendimientos en los cuales existe una discrepancia significativa entre el beneficio privado y el beneficio social. Entre estos últimos, se destacan: la promoción de la demanda de trabajo en las áreas rurales, que previene la hiperconcentración urbana, el apoyo a la industria con alto valor agregado, que fortalece las bases de la balanza de pagos internacional, y las inversiones para el control de la contaminación y la producción ambiental, inversiones precisamente no lucrativas y no redituables al menos en el corto plazo.

El documento se ocupa de las privatizaciones que no descarta por principio, pero se advierte, con una prudencia que no siempre vemos en ámbitos locales, que la privatización no es siempre la solución para mejorar la eficiencia del sector público y que debe estudiarse con cuidado el caso de cada país, aunque "desgraciadamente, el enfoque del Banco Mundial parece ser casi idéntico para todos los países".

Por otra parte, se anota que tratar por igual a todo el sector privado, sea nacional o extranjero, "puede ser lo ideal" -nuevamente hago una cita textual- "desde el punto de vista de la eficiencia", pero las realidades sociales y políticas de los países en desarrollo en muchos casos no lo permiten, ya que la mayor parte de estos países "ha tenido una amarga experiencia de colonialismo" -así lo indica el documento- y "la idea de transferir las industrias básicas al capital extranjero es un tema social y políticamente muy serio".

Se agrega que "además, e incluso desde un punto de vista económico, debemos considerar también que el monopolio del capital extranjero conducirá a la repatriación de los beneficios". ¿Será preciso, señor Presidente, que nos digan esto en japonés para que lo podamos comprender los uruguayos?

El documento concluye con un párrafo que podemos suscribir plenamente, que dice lo siguiente: "Pese a que la eficiencia y la equidad son los objetivos mayores que deben perseguirse en la política económica, a veces hay transacciones entre ambos. En los años 80 tanto la teoría económica como la política económica estuvieron fuertemente orientadas hacia la búsqueda de eficiencia. En este sentido, fue un período único. De todos modos, ese período ha terminado. Lo que ahora se necesita es una política bien balanceada entre la eficiencia y la equidad, a fin de mejorar el bienestar de la sociedad entera. El enfoque del Banco Mundial sobre el ajuste estructural puede tener que ser cambiado para reflejar el cambio de las corrientes".

(Ocupa la Presidencia el señor senador Gargano)

-Es evidente que este tipo de planteos no se debe a un impulso filantrópico de Japón. Lo que ocurre, básicamente, es que el auge de la economía japonesa no se basa en la especulación financiera, que a menudo preludia la decadencia, sino en el empuje de una producción cada vez más refinada. Esto, en el marco de un modelo que va trasladando a países vecinos la producción de buena parte de sus insumos industriales. Japón no se dedica simplemente a comprar materias primas para producir manufacturas, sino que importa piezas y productos semiterminados, para concentrarse en las fases productivas de mayor valor agregado. Este sistema, que ha generado un intensísimo comercio regional, es una razón básica del crecimiento impresionante que registran otros países de Asia del Este.

Con este modelo, la economía japonesa necesita vecinos prósperos, que se industrialicen de modo exitoso. Por ello, antes que nada, se rechaza la aplicación en los países asiáticos de programas de ajuste que, de acuerdo con la experiencia internacional, poco contribuyen al crecimiento sostenible, y que además van a contramano de las medidas que han permitido a esos mismos países avanzar. ¿O alguien piensa que los llamados "tigres del sudeste asiático" han llegado a lo que son con Estados prescindentes y retraídos de la vida económica?

Aún podría decirse que este tipo de política sólo es viable en los países de Asia, cuya idiosincrasia cultural difiere mucho de la nuestra. Pero no es sólo en Asia donde las realidades, cuando son de éxito económico, contradicen las teorías neoliberales.

En Europa occidental, y muy particularmente en Alemania, que ocupa obviamente un papel económico central, el proceso de unificación se ha desarrollado sobre la base de muy activas intervenciones estatales, sobre subsidios, sobre el proteccionismo -que tanto nos perjudica, dicho sea de paso, a los latinoamericanos- sobre fondos de compensación, sobre promoción selectiva de actividades estratégicas y amplias políticas sociales. Si debiéramos señalar un solo factor entre los que han dificultado el proceso de la Comunidad Europea, sin duda complejo, este se refiere justamente a las demandas de más intervenciones de este tipo -o sea a las estatales- para prevenir los desequilibrios internos.

Por otra parte, la reciente crisis monetaria en Europa, controlada por una potentísima intervención del Banco Central alemán, demostró que nadie, cuando están en juego intereses estratégicos, comete la ingenuidad -y ciertamente la imprudencia- de aceptar el libre juego del mercado para los tipos de cambio y las tasas de interés. Si se hubiera adoptado este criterio, la economía europea estaría hoy en ruinas y el proceso de integración se habría desbaratado sin remedio. Muy por el contrario, lo que ocurrió es que la banca oficial alemana asumió funciones estatales a escala continental reforzando el valor de algunas divisas e incluso frenando la tendencia alcista del propio marco alemán, para restablecer el equilibrio global en peligro.

Queda el tercer centro económico del mundo actual, Estados Unidos, y parece ocioso señalar que allí, hace muy pocos días, los abanderados de la corriente neoliberal han sufrido un durísimo revés. Las recientes elecciones pueden dar lugar a muchos comentarios, pero es absolutamente claro, y reconocido por todos los analistas, que se expresó el descontento con los resultados de la política económica iniciada doce años atrás, en la primera presidencia de Ronald Reagan.

Los efectos de esa política han sido un gran aumento de la brecha entre ricos y pobres y la marginación de amplios sectores sociales. Pero el cambio propuesto por el Presidente electo, que implica una mayor atención a estos problemas, no es solamente una respuesta a las demandas de los postergados, sino también, y esto es de gran importancia, reconocer que el desempeño económico de un país está fuertemente ligado a un desarrollo armónico de la sociedad.

Hoy en día se ha impuesto la noción de que la competitividad es una cuestión sistémica. Esto significa que no resulta suficiente con la existencia de algunas empresas exitosas y lucrativas, en una realidad social marcada por profundas desigualdades. Las claves de la producción moderna están en el desarrollo científico y tecnológico, están en la flexibilidad y en la innovación, están en los objetivos que sólo puede alcanzar una sociedad eficiente en el plano educativo y están, también, en las políticas sociales básicas para una vida digna.

Se ha señalado con razón, para explicar el colapso del llamado "socialismo real", que en una economía rígidamente planificada, y con grandes carencias en el terreno de las libertades, se bloqueó la creatividad indispensable hoy en día para el avance económico. No es menos cierto que esa creatividad requiere un sustrato material de equidad e integración social. Los antiguos y falsos reduccionismos son cada vez más anacrónicos: la sociedad de los hombres necesita, como hace tanto tiempo se proclamara, libertad, igualdad y fraternidad. Sacrificar uno de estos elementos, no es tomar un atajo, sino internarse en callejones sin salida, en los cuales más vale retroceder temprano que tarde.

Con una minoría próspera y grandes sectores por debajo de la línea de pobreza -como está sucediendo en toda América Latina y en nuestro propio país- la reproducción del dinamismo económico tiene límites insuperables. Es preciso, por el contrario, contar con recursos humanos calificados a nivel masivo, y esto resulta imposible si las autoridades se desentienden del desarrollo integral y confían ciegamente en los mecanismos del mercado.

De esto puede concluirse un grave error, más allá incluso de los valores humanos involucrados, pensar que el desarrollo es una cuestión de indicadores globales, independiente de la distribución del producto, o que el éxito de algunas iniciativas puede llevar, por sí solo, al bienestar general.

Si un país no toma medidas para crecer sin desgarramientos sociales, las consecuencias son doblemente malas: por una parte, el desarrollo es desigual y muchos son excluidos de él; por otra, el propio funcionamiento de la economía bloqueando su expansión, al atentar contra los recursos humanos que necesita.

En un mundo que tiende, de modo creciente, al agrupamiento en bloques y a la globalización de la economía, quizás se acerca un poco más el momento en que los criterios de desarrollo armónico, hoy adoptados dentro de los propios países desarrollados, y con fuerza creciente a escala regional, puedan imponerse en un nuevo orden económico internacional.

En un planeta marcado por las desigualdades más tremendas, llegará el día en que se comprenda que el único desarrollo sostenible es el que, respetando la dignidad de cada ser humano, permita la realización de los inmensos potenciales latentes,

desde lo económico hasta lo cultural, en la inmensa riqueza de la diversidad. Para que ese día llegue, es básica nuestra comprensión de lo que ocurre en cada lugar del globo, y vincularnos de modo creciente con todas las corrientes del pensamiento contemporáneo. A ese objetivo hemos querido, modestamente, contribuir hoy aquí.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Para terminar, queremos citar al destacado economista estadounidense John Kenneth Galbraith, que dice en un texto particularmente significativo lo siguiente: "En ningún país el mercado proporciona a la gente de pocos recursos vivienda adecuada, ni servicios médicos y asistenciales, ni buenos servicios de transporte público urbano, ni educación de la necesaria universalidad y calidad. El mercado también ocasiona injusticias intolerables, que erosionan la tranquilidad social. En la economía de mercado del siglo pasado, los viejos se descartaban sin darles ingreso alguno, igual que los trabajadores cuando ya no eran necesarios. Los chicos y sus madres eran inhumanamente explotados. Eliminar estas opresiones fue un gran avance de la civilización. Sin jubilaciones, seguro de desempleo, ayuda a los carentes, vivienda pública y servicios públicos asistenciales, el capitalismo no hubiese sobrevivido. No sólo los liberales, sino especialmente los conservadores, deberían cada noche rendir homenaje a los creadores de la seguridad social".

No me resisto a leer una última frase de este gran economista norteamericano: "La conjunción" -atiéndanse bien estas palabras de este importante humanista- "privatización-desregulación -congelamiento de salarios- libre mercado origina un sistema cuyo paradigma es el régimen del 'apartheid', con segregación no por una condición racial sino económica..."

Junto con Galbraith, queremos concluir recordando que el mercado no da al que no tiene, y que no existe una forma mágica por la cual, mezclando privatización, desregulación y libre mercado, se llegue al bienestar colectivo. Por el contrario, esta combinación genera un sistema basado en la desigualdad, la injusticia, el estancamiento y la segregación.

Estoy firmemente convencido de que tenemos posibilidades de adoptar criterios disímiles y contrarios a estas líneas que tanto daño han ejercido y siguen ejerciendo en nuestro país y en toda Latinoamérica.

Nada más, señor Presidente.

13) RETIROS Y PENSIONES MILITARES Y POLICIALES. Modificación de su régimen legal vigente. Proyecto de ley.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: es sabido que se ha procedido a promulgar la Ley Nº 16.333 del 1º de diciembre de 1992, que establece modificaciones en lo que tiene que ver con las pasividades policiales y militares a los efectos de adecuarla a lo que dispone el artículo 67 de la Constitución de la República.

En oportunidad de la consideración del proyecto que ya tiene calidad de ley, se incurrió en un error involuntario que motivó la reunión de la Comisión de Defensa Nacional integrada -que fue la que se dedicó a analizar la iniciativa- en la que estuvieron presentes los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional y de Interior para brindar la debida información al respecto.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto que zanja esa dificultad adecuando la ley, con las modificaciones que se proponen, a efectos de que contenga la voluntad expresada en el Senado de la República en oportunidad de su tratamiento en relación a modificaciones propuestas a los artículos 9º y 12 de la disposición vigente.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo ya ha sido distribuido en Sala, formulamos moción para que se lo declare urgente y se trate de inmediato en la sesión de hoy.

Era cuanto queríamos señalar.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Este tipo de mociones no admiten discusión. El reglamento es absolutamente claro. Dice que: "No admiten discusión, pudiendo fundarlas los mocionantes sólo durante cinco minutos, las siguientes cuestiones de orden". El númeral cinco de esta norma se refiere a la declaración de urgencia. Luego, se puede fundar el voto.

SEÑOR MILLOR. - Entonces, pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. - La puede hacer depués de efectuada la votación, señor senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR MILLOR. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-22 en 26. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Millor, para dejar una constancia.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: si mal no recuerdo, el texto que se quiere modificar surgió en Sala -en aquella precipitada reunión que mantuvimos en la madrugada, inmediatamente después de terminado el trabajo de Comisión, del que no resultó ningún informe- como una fórmula transaccional -sí se me explicó en medio del debate- entre lo que planteaba originalmente el Poder Ejecutivo y una propuesta que habíamos realizado nosotros bajo la forma de artículos sustitutivos de los actuales 9º y 12. Si no me equivoco, las firmas que lucían al pie eran las de los señores senadores Blanco y Bouza. No estando presente en Sala el señor senador Bouza -que fue, al menos, quien nos explicó su propuesta, mientras tratábamos de escuchar lo que se hablaba en Sala respecto al tema en consideración, reconozco que votamos dicha propuesta a regañadientes porque creemos que el mandato de la Constitución sólo se cumplía a través del sustitutivo presentado por nosotros- me parece hasta una cuestión de estilo que este asunto no se analice puesto que él fue el autor intelectual del artículo que hoy se pretende modificar.

En tal sentido, pido un instante de reflexión al Senado y reitero lo que tuve que decir aquella noche. Respeto mucho la posición de todos los señores senadores. Aquí en Sala, por proyectos menos complejos y que tienen menos connotaciones -aclaro que todos son importantes- un día martes se ha expresado que una iniciativa tiene que pasar a Comisión porque el repartido recién se recibió a las once de la noche del lunes anterior. Y nosotros siempre hemos acompañado esos aplazamientos, porque entendemos que los señores legisladores tienen que disponer del tiempo mínimo indispensable para estudiar los distintos temas que luego tienen que votar.

Con este proyecto de ley, no tuvimos ese lapso, que otras veces parece exiguo, de un lunes a las once de la noche hasta el martes hasta las cuatro de la tarde. No se dispuso ni de diez minutos. No obstante ello, el proyecto se trató en Sala, donde se le introdujeron modificaciones. Ahora que hay una modificación a las que ya se hicieron, pienso que por lo menos podríamos aguardar a que estuviese presente en Sala el señor senador que propuso el artículo que ahora se quiere modificar. Y no creo que se acabe el mundo si aplazamos el tratamiento de este tema, por lo menos hasta el día de mañana para que podamos profundizar de otra manera sobre algo que no es menor y que tiene sus complejidades. Además, en nuestro caso concreto, terminamos votando la propuesta que ahora se quiere modificar porque se nos dijo que era una suerte de transacción entre lo que proponía el Poder Ejecutivo y lo que planteábamos nosotros.

En buen romance, esto equivale a decir que con lo que se votaba en ese momento como transacción, se retaceaba menos dinero a los retirados militares y policiales, que el proyecto del Poder Ejecutivo.

Entonces, en aras del sentido común, citando el antecedente de muchísimas reuniones de este Cuerpo, donde se ha solicitado aplazamientos porque se ha tenido nada más que un día para estudiar un proyecto de ley, y el hecho de que no pedimos aquella postergación en la madrugada en que tratamos una iniciativa tan compleja, hoy sí me tomo la libertad de requerir que esta propuesta enviada por el Poder Ejecutivo se aplace por lo menos hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar: "Proyecto de ley modificativo de la Ley Nº 16.333 de 1º de diciembre de 1992, sobre pasividades policiales y militares".

(Antecedentes:)

"Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de diciembre de 1992.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de remitirle el adjunto proyecto de ley, modificativo de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, sobre pasividades policiales y militares.

La razón de esta iniciativa, es procurar enmendar el involuntario error al establecerse la fecha de cómputo para la determinación del período que fija la base de cálculo de reajuste.

En efecto, surge de la discusión parlamentaria que en la Cámara de Senadores se modificó el proyecto aprobado en la Comisión, sustituyéndose los artículos 9º y 12 citados.

A través de una nueva redacción, se incorporó un segundo inciso en los literales A) de los respectivos artículos, siendo la voluntad de dicho Cuerpo otorgar a los funcionarios retirados militares y policiales un aumento del orden del once por ciento, como surge claramente de la discusión en Sala.

En consecuencia, y a los efectos señalados precedentemente, corresponde establecer que el valor del haber de retiro vigente al 31 de diciembre de 1989, se actualizará a dicha fecha, incrementándolo por la variación del Indice Medio de Salarios, entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1989.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General muy atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Juan Andrés Ramírez, Mariano Brito.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Sustitúyese el inciso 2º del literal A del artículo 9º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, por el siguiente:

"A los efectos de este literal, el valor del haber de retiro vigente al 31 de diciembre de 1989 se actualizará a dicha fecha, incrementándolo por la variación registrada en el Indice

Art. 2º. - Sustitúyese el inciso segundo del literal A del artículo 12 de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, por el siguiente:

"A los efectos de este literal, el valor del haber de retiro vigente al 31 de diciembre de 1989, se actualizará a dicha fecha, incrementándolo por la variación registrada en el Indice Medio de Salarios, entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1989".

Art. 3º. - Esta ley regirá a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992.

Art. 4º. - Comuníquese, etc.

Juan Andrés Ramírez, Mariano Brito".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: quien habla, junto al señor senador Ricaldoni, no se encontraba presente en Sala cuando se votó el caracter de urgencia de este proyecto. Nuestro compañero, el señor senador Belvisi, lo hizo en forma negativa y así lo hubiéramos hecho nosotros. Quería dejar esta constancia por lo siguiente.

El proyecto de ley que nos ha remitido el Poder Ejecutivo establece modificaciones a varias disposiciones de la ley que votamos la semana anterior y con el propósito de corregir lo que se ha dado en llamar el error cometido por la Comisión y por el Senado en relación a la modificación de un artículo hecho a último momento aquí, en el mismo Senado, a propuesta de los señores senadores Blanco y Bouza. Pero creemos que cuando votamos en Comisión el proyecto y cuando hicimos lo mismo aquí con el texto sustitutivo propuesto, omitimos estudiar un aspecto, que luego se nos hizo ver por parte de personas interesadas, desde luego, pero que tienen suficiente autoridad moral y, además, conocimiento directo del punto como para poder planteárselo a los legisladores. En efecto, en la parte de la ley en que se establecen mejoras a los funcionarios en actividad, se excluye del 5% del aumento propuesto o resuelto, a las últimas jerarquías del escalafón militar, es decir los soldados de primera y de segunda y los cabos de segunda. Y como esa exclusión resulta para nosotros también pasible de ser corregida, esperamos que ahora que se plantea la ocasión al sustituirse unos textos de la ley por otros, también se incluya esa modificación indispensable. El razonamiento es conocido de todos y lo hemos oído varias veces. El jerarca del Instituto Militar, por ejemplo, que da órdenes a sus subalternos, puede encontrarse en una situación no cómoda cuando ese subalterno, que tiene un sueldo muy esmirriado, muy pequeño, ve que le da órdenes quien ha recibido un adicional especial que él -a su vez, que tanto derecho como el otro tendría y mucha más necesidad- en cambio no lo ha percibido. Y en el quántum del gasto que se ahorra como consecuencia del proyecto cuya urgencia se resolvió hoy, esta otra corrección es menor, es fácilmente absorbible por el Estado y evita, no solamente un poco de irritación sino también una injusticia. Por esta razón hemos creído que todos estos asuntos relacionados con la modificación de la ley que votamos con tanta premura en la ocasión anterior, sirvan para que la corrijamos en su totalidad que no queden resabidos que puedan producir inquietudes que siempre es conveniente evitar. Todos hemos coincidido en que esto se debe hacer y, por lo tanto, hemos votado para tratar de que ello no se produzca en sus mayores consecuencias.

Por consiguiente, a través de mis manifestaciones ha quedada sentada la razón por la que nosotros no votamos la urgencia de este punto y por qué no acompañaremos este proyecto de ley -que a nuestro juicio no es completo- para mejorar la ley a la que este Mensaje se refiere.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: entendemos que este proyecto de ley que se ha repartido se limita a corregir la fecha que consta en uno de los incisos de un artículo para los funcionarios militares, la que se repite en otro inciso de una disposición correlativa, correspondiente a los funcionarios policiales.

Cuando se votó el mencionado inciso del artículo 9º y su correlativo, el artículo 12, no se tuvo en cuenta un aumento que había habido en el mes de octubre. Es necesario aclarar que esto no fue informado por ninguno de los Ministros ni por los representantes de los Centros Policiales y Militar. Como consecuencia, al aprobarse dichos artículos se hizo un cálculo que no se correspondía con la intención real de los señores legisladores.

Entendemos que la corrección de este problema no amerita el pase a Comisión de este proyecto de ley. Asimismo, debemos expresar que no nos parecieron demasiado acertados los cuatro intermedios que se realizaron en el transcurso del trabajo de la Comisión y en los que se llevaron a cabo extensísimos conciliábulos que no permitieron el trabajo institucional que correspondía.

En todo momento entendimos que el objeto sustancial de esta ley era el pago de los retiros policiales y militares que se adeudaba a los funcionarios retirados y que los otros aspectos del proyecto no estaban muy bien insertados ya que estarían al margen de la Rendición de Cuentas o del Presupuesto, que es el ámbito donde se les otorga los aumentos de sueldo a los trabajadores en actividad.

Por todo lo dicho, no nos parece conveniente que este proyecto pase nuevamente a Comisión y entendemos que se trataría solamente de la corrección de una fecha de un artículo y su correlativo.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en primer lugar, me voy a referir al sentido de nuestro voto afirmativo a la propuesta para considerar en el día de hoy, y con carácter de urgente, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Nosotros no dudamos de que en los textos de estos dos artículos que se proponen modificar, se ha incurrido en un error del cual no somos responsables ni los miembros de la Comisión de Defensa Nacional integrada ni el resto de los señores senadores. Dicho error nace de una información equivocada que oportunamente se dio en la Comisión.

A raíz de esto -que, evidentemente, entendemos hay que corregir- los retirados y pensionistas policiales y militares -en caso de mantenerse el texto que ha entrado en vigor por promulgación no sé si ficta o expresa del Poder Ejecutivo- recibirían, por la aplicación del régimen del artículo 67 de la Constitución, un ajuste o incremento que excede al que los propios interesados reclamaron, o sea, el que derivaba de la aplicación al pie de la letra de la disposición transitoria, letra V) de la Constitución, agregada en la enmienda de 1989.

En tal sentido, tanto el señor senador Batalla como quien habla -que en este aspecto procuramos manejarnos con la mayor información- entendemos que de mantenerse el texto tal como fue votado originalmente los retirados y pensionistas militares y policiales recibirían un incremento superior a aquel que hubiera resultado de la aplicación de la fórmula propiciada por ellos que, por otra parte, fue expuesta en Comisión por las delegaciones respectivas de las entidades sociales que agrupan a unos y a otros.

Por lo tanto, a nuestro juicio hay un error que debe ser corregido cuanto antes porque de otro modo no se podría liquidar y pagar la retroactividad. De acuerdo con la ley, ésta se abonará en 10 cuotas en algunos casos y en 5 para los retirados de menores ingresos dentro de 60 días. Creo que más allá de las discrepancias, todos estaremos de acuerdo con que el pago de la retroactividad se efectúe cuanto antes, pero mientras este error no quede enmendado a través de la modificación del texto legal erróneo, no se podrá llevar a cabo su liquidación y pago así como el del servicio permanente de las pasividades ya otorgadas a través de una liquidación correcta para cada retirado y pensionista tanto militar como policial.

Evidentemente, no nos agrada haber participado de un error en un aspecto como este, pero hay que admitir que existe y, en lo que a nosotros respecta, estamos dispuestos a corregirlo. Para nosotros el asunto es muy claro porque tanto en Comisión como en el Plenario fijamos nuestra posición al respecto. En ese sentido, dijimos para el ajuste que se llevaría a cabo aplicando el artículo 67 de la Constitución, había tres soluciones propuestas. Por un lado, la del Poder Ejecutivo que sugería aplicar el régimen del artículo 67, o sea los ajustes conforme al Indice Medio de Salarios, a los retiros en el monto que tenían al 31 de diciembre de 1989. Por otra parte, los retirados militares y policiales solicitaban que se les aplicara al pie de la letra la disposición transitoria V), lo que suponía tomar los retiros por su monto al 1º de mayo de 1990 y luego aplicar el ajuste por el artículo 67 -Indice Medio de Salarios mediante- desde el 1º de enero. Nosotros nos opusimos a esta solución, tal como lo expresamos en Comisión a la delegación de centros y clubes militares, encabezada por el señor Brigadier Sampedro, por entender que, de operarse en esta forma, no se estaría cumpliendo con el espíritu de la reforma constitucional porque, entre otras cosas, en ese período de 1990, percibirían dos aumentos: uno, que ya se había otorgado, mediante el régimen todavía aplicable, el 1º de marzo de dicho año; y otro, que surge de la aplicación retroactiva, al 1º de enero, del Indice Medio de Salarios. Por esa razón -lo dijimos en Comisión y puedo leerlo; creo que quedó muy claro y discúlpeseme la falta de modestia- entendimos que había que buscar una solución ideal porque de lo que no hay duda es que la reforma constitucional fue pensada para el Banco de Previsión Social. Declaro que tuve la preocupación de revistar el Tomo 65 del Diario de Sesiones de la Asamblea General correspondiente al año 1989. ¿Por qué lo hice? Porque en aquel período en una primera oportunidad se dio cuenta de una comunicación de la Corte Electoral por la cual se había recibido una propuesta de reforma constitucional firmada por 450.000 ciudadanos, cuyas firmas habían sido controladas y, por ende, correspondía someterla a plebiscito.

A su vez, en cierto momento se produjo una discusión sobre el tema en la Asamblea General -la tengo aquí marcada- en razón de que los señores legisladores del Frente Amplio presentaron un proyecto de enmienda constitucional con el mismo propósito pero más completo, abarcando aspectos más amplios que la enmienda propuesta por jubilados y pensionistas. Inclusive, hubo una discusión en torno a esta iniciativa en la Asamblea General -que se produjo el 10 de octubre de 1989- que determinó que, en definitiva no tuviera andamiento la idea de buscar a través de la Asamblea General un proyecto alternativo y, en cierta medida, un consenso en cuanto a permitir que prosperara sólo el proyecto de los jubilados y pensionistas. Siempre fue expresado así, con referencias inequívocas en las intervenciones de los señores legisladores en la Asamblea General, a que se estaba hablando de una reforma para el Banco de Previsión Social porque tenía un régimen de ajuste, diría, tan injusto que determinaba rezagos anuales permanentes sobre los haberes de pasividad, a diferencia de otros regímenes de escala móvil, donde el retiro o la pasividad se ajustaba automáticamente y en el mismo porcentaje, cada vez que aumentaba el respectivo sueldo de actividad.

Entonces, en la Comisión nosotros abogamos por lo que se dio en llamar la solución intermedia. Esto es: hasta donde sea

posible, apliquemos a los retiros militares y policiales el mismo régimen pensado para el Banco de Previsión Social. No es posible hacerlo exactamente igual porque, en tanto fue pensado para el Banco de Previsión Social, donde existía un régimen de ajustes distinto al de los retiros policiales y militares, obviamente no puede haber una similitud total. Entonces, la fórmula del Poder Ejecutivo -porque dejaba congelados los haberes a actualizar, al monto que tenían antes del 31 de diciembre, en un ajuste realizado con antelación a esa fecha- no era viable. En consecuencia, pensamos que, si para el caso del Banco de Previsión Social el constituyente previó, por la vigencia que le dio a la modificación constitucional, que antes debía operar la revaluación anual de abril de 1990, de modo de recoger en ella el Indice Medio de Salarios de 1989, a partir del último aumento recibido por los retirados militares y policiales en ese año, y tomando como referencia esa fecha, apliquemos sobre ese monto actualizado la variación de salarios operada entre la fecha del último aumento otorgado en 1989 y el 31 de diciembre de ese año.

Quizá hubiera sido mejor -y en algún momento tuve la idea de proponerlo pero, en aquella sesión de características tan singulares preferí no innovar sobre la propuesta del señor senador Bouza- propiciar una redacción de ese tipo que evitara cualquier problema, ya que fijaba claramente el concepto. En el texto que se votó, en base a la información recibida en la Comisión, se sancionó un criterio que no es el correcto porque, si lo mantuviéramos en pie y aplicáramos esa especie de ajuste ideal entre octubre y diciembre de 1989, estaríamos dando en el mismo período dos aumentos porque resulta que fue en noviembre de ese año que los retirados militares y policiales recibieron un incremento, según nos fue confirmado oficialmente por los representantes del Poder Ejecutivo, la semana pasada. Por lo tanto, la corrección parece pertinente y urgente, a nuestro juicio, por lo que dije al principio en cuanto a que es necesario hacerla para que la retroactividad que ellos van a cobrar pueda percibirse cuanto antes y, por ende, también cuanto antes se empiece a pagar.

Por esa razón, señor Presidente, hemos votado la urgencia, y vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley, sin perjuicio de estar dispuestos a enmendar la ley en todos aquellos aspectos que se entienda necesario.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Cuando solicitamos que se considerara en forma urgente este proyecto, específicamente señalamos su particularidad por cuanto simplemente procura enmendar un error involuntario ocurrido en oportunidad de tratarse el proyecto principal. La modificación consiste, sencillamente, en colocar en lugar de 1º de octubre como fecha para tomar el Indice Medio de Salarios, del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1989, tanto para el artículo 9º como para el 12 del proyecto original.

En cuanto a los fundamentos que se han dado en el sentido de que sería conveniente incluir en este proyecto que enmienda la ley vigente, disposiciones relativas a comprender también aumentos de asignaciones para los integrantes de las Fuerzas Armadas que no están comprendidos en el artículo 2º de la ley vigente, queremos señalar que en la discusión parlamentaria se alcanzó una importante modificación de la propuesta original, que sólo implicaba la desgravación del montepío en un porcentaje que se indicaba, a los efectos de habilitar que los integrantes de las Fuerzas Armadas recibieran, hasta ciertos grados del cargo que desempeñaban, algunos beneficios en sus asignaciones mensuales. Posteriormente se acordó -así fue resuelto en Comisión y aprobado por el Senado- que a través de la ley se autorizara al Poder Ejecutivo a disponer, con cargo a Rentas Generales, la suma necesaria para abonar mensualmente una compensación del 5.3% sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío para el personal del Escalafón K y equiparados a las jerarquías de Teniente General, Alférez y equivalentes del personal superior y de Suboficial Mayor a Cabo de Primera y equivalente del personal subalterno.

En ese sentido, el señor Ministro de Defensa Nacional, al fundamentar esta disposición a nivel de la Comisión, señaló con precisión que se atendía a lo que es el elemento principal de las Fuerzas Armadas, porque además de los Oficiales, incluye las jerarquías de Suboficial Mayor a Cabo de Primera que, a nivel de las Fuerzas Armadas, son los cargos que realmente constituyen la estructura de dicha Institución.

Se trata, en realidad, del personal profesional dentro de las Fuerzas Armadas que ejerce aquellos cargos para los cuales debe tenerse vocación, la que constituye la razón de ser de su actividad.

En ese sentido, queremos destacar que el resto del personal que no está comprendido en esta disposición no tiene la particularidad que señalamos, es decir, no son profesionales, sino que se trata del personal que ingresa y egresa en forma casi permanente. No obstante, han sido contemplados por disposición administrativa, aumentándosele el beneficio que se conoce como "rancho metálico". De este modo, el monto de N$ 100.000 que percibían quienes no estaban contemplados en ese aumento del 5.3% -me refiero a integrantes de las Fuerzas Armadas- pasará a ser de N$ 160.000 por concepto de "rancho metálico". No obstante la modestia de las cifras que se manejan, debemos señalar la importancia de este aumento, a los efectos de su debida valoración.

Por otra parte, en lo que hace a la posibilidad de poder atender a este tipo de personal, en ciertas circunstancias, otorgándole una mayor asignación, debemos indicar que ya estamos cerca del tiempo adecuado para considerarla en un proyecto de ley que tenga que ver con normas de carácter presupuestal, ya que esta iniciativa tuvo su razón de ser y su origen en la necesidad de proceder a la aplicación del artículo 67 de la Constitución de la República, tal como fue reclamado por integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: previamente, deseo hacer una pequeña aclaración. En virtud de las circunstancias, me pregunto si debo dar por descartada la moción de que la consideración de este tema fuera diferida hasta el día de mañana, ya que se han vertido opiniones que indican que hemos ingresado al estudio de fondo de este proyecto de ley.

En ese sentido, entonces, dado que nos vemos obligados a expedirnos en el día de hoy, anunciamos que nuestra bancada no va a votar esta propuesta del Poder Ejecutivo, en virtud de que entendemos que volvemos a la misma situación que originó esta fórmula.

Ante esta realidad, nos vemos en la necesidad de reiterar algunos conceptos. A nuestro entender, en esta fórmula se aplica la Constitución de la República en todas sus disposiciones, inclusive, las transitorias. En nuestra modesta opinión, la aplicación, la instrumentación correcta del artículo 67, así como la del Indice Medio de Salarios, requería, justamente, atender al pie de la letra lo que establece la disposición transitoria V).

Por otra parte, fundamentalmente en lo que concierne a la propuesta original del Poder Ejecutivo, traerá aparejada una situación muy similar a la que vivió el país en virtud de que no se aplicara en tiempo y forma el artículo 67 de la Constitución a los retirados militares y policiales. Ahorraré al Senado el "racconto" de los diferentes trámites judiciales, la forma en que fueron sucediendo las reclamaciones ante el Poder Judicial, así como las posteriores sentencias, todo lo cual derivó en este proyecto de ley del que se anunció que sería enviado a la brevedad, aunque fue remitido dos meses después y luego tratado de una manera precipitada y sin precedentes en la historia del Parlamento. Reitero: sin precedentes; no sé si en algún otro caso se ha estudiado un proyecto de ley tan complejo como éste y votado sin que mediase un cuarto de hora para que los señores legisladores que no formaban parte de la Comisión pudieran interiorizarse del mismo.

Considero que, en este momento, se repite la historia, porque prácticamentte volvemos al proyecto de ley original del Poder Ejecutivo. Digo esto, porque a nosotros no nos satisfacía esta fórmula transitoria, aunque la votamos porque era mejor que el proyecto original del Poder Ejecutivo. Y, ahora, de la forma en que quedaría redactada, se estaría aplicando un aumento del 1.2%, cuando el Indice Medio de Salarios de octubre fue del 0.8% y el de diciembre de 0.4%.

Entonces, volvemos a la situación que habíamos reseñado aquella noche cuando presentamos nuestro texto sustitutivo: esto, junto al precedente del resultado obtenido en los reclamos ante el Poder Judicial por la no aplicación del artículo 67, va a provocar otros reclamos acerca de cuya suerte no puedo expedirme, pero de los que sospecho van a tener el mismo éxito que tuvieron los que se efectuaron en virtud de la no aplicación del artículo 67. Dentro de un tiempo, que no me animo a cuantificar, este Parlamento o el que lo suceda, este Gobierno o el que venga después, van a tener exactamente el mismo problema que tuvimos que resolver de forma tan precipitada. Se van a acumular los reclamos y las eventuales sentencias favorables a los reclamantes; y deberán solucionarse problemas con la misma urgencia que se resolvió éste, pero con un mayor costo para el Estado. Considero que en esos casos que estamos anunciando se va a dar lo mismo que con los reclamos que tuvieron éxito en la oportunidad que superamos; es decir, los reclamantes van a percibir lo que les correspondía constitucionalmente y que no les fue abonado, reajustado de acuerdo al decreto-ley Nº 14.500 y con el interés del 6% anual vigente.

Por lo tanto, nos parece que esto es un gran desatino, porque no repara en una experiencia negativa para todos -y especialmente, para el Estado vivida recientemente. Además se insiste y persiste en cometer exactamente el mismo error que se pretendió subsanar con este proyecto de ley. Realmente, es una lástima, porque en ocasiones en forma inadvertida se tropieza dos veces con la misma piedra. Pero, cuando esto sucede y luego vuelve a verse la misma piedra en el camino y aún así ésta vuelve a ser llevada por delante, no tenemos más remedio que llegar a la conclusión de que la terquedad -lo digo con el mayor respeto- no es la mejor compañera en este arte tan difícil de legislar y de evitar conflicttos a la gente y malestares a la sociedad, así como de impedir mayores gastos al Estado.

Por estas razones, con la conciencia muy tranquila, votamos en contra de esta propuesta que modifica una solución -que no era nuestra- que se nos planteó en sala como un camino transaccional entre nuestra iniciativa y la del Poder Ejecutivo.

A continuación, deseo realizar algunas puntualizaciones respecto a la muy acertada intervención del señor senador " Cigliuti. En mi modesta opinión el señor senador está muy acertado y, personalmente, no creo que se acabe el mundo si diferimos este tema por unos días y, ya que se pretende modificar la ley, procuremos corregir otros defectos. Tal como indicaba el señor senador Cigliuti, en lo que respecta a las mejoras que se votaron precipitadamente y se modificaron de la misma forma luego de un largo debate, las que, por otra parte, excluyen al que podríamos llamar personal de tropa, debo decir que, si bien no me animo a afirmar cuál es el elemento más calificado de las Fuerzas Armadas, aunque evidentemente debe tenerse en cuenta aquellos oficiales, que realizaron su carrera así como al personal subalterno en los grados superiores -¡quién podría negarlo!- porque sin soldados no hay generales. Puedo garantizar, insisto, que sin soldados no hay generales. Esto me parece que está en la tapa del libro y no lo escribió Von Clausewitz, sino que lo indica el sentido común. Además, podemos decir que es mayor el número de soldados que el de generales. Digo esto, con sumo respeto por todos aquellos que, abrazando el servicio de la patria a través de la carrera militar, han transitado por una dura profesión, como es la de servir en las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, considero que éste es otro desatino. Es cierto que este personal rota mucho; ¡vaya si lo hacen¡, pero

justamente ello se debe a la dureza de su trabajo y a su falta de atractivo como para que permanezcan en él, aunque hay soldados que permanecen en sus puestos hasta 10 y 12 años, lo que representa mucho tiempo tratándose de una Institución como la de las Fuerzas Armadas. Se trata de un trabajo muy duro y desgastante, por ello, el especial régimen jubilatorio que se les aplica. Y, precisamente, a quienes son los más sacrificados y postergados salarialmente no se les contempla en lo más mínimo más allá de alguna medida administrativa que convierte el "rancho metálico", en dinero efectivo.

Por estos motivos, me parece que éste es uno de los defectos que, como bien señalaba el señor senador Cigliuti, se podría haber reparado en esta instancia.

Se trata de un factor de irritación no sólo para quien no recibe nada sino también para aquellos que reciben porque, más allá de algún calificativo que se pueda hacer sobre un oficial superior que reclama mejoras salariales para sus subordinados y de que a alguien esto le pueda merecer el concepto de que se trata de un mercenario; seguramente estamos frente a una persona que entiende muy poco sobre este tema. El primer deber de un superior es velar por el bienestar del subordinado ya que sin éste no existe el primero y menos aun cuando por circunstancias que nadie desea la patria peligra y es necesario poner, al servicio de la misma, el bien más preciado de todo ser humano: la vida.

Creo que esto provoca malestar en aquellos que no reciben nada y un desagrado mayor en los que reciben y que son los oficiales que se van a encontrar en la situación que ha reseñado el señor senador Cigliuti. Precisamente, se van a ver inmersos en una situación irritante al saber que ellos serán beneficiarios de un aumento al tiempo que serán postergados aquéllos de quienes dependen porque se trata de algo que se retroalimenta. Los mandos o las instituciones piramidales son algo así como una avenida de doble vía, y obviamente, el que está en el grado superior manda al que está en el inferior pero, sin obediencia de este último, el que está en el mando superior, no sirve. Esto es algo que todos conocen y todos velan, recíprocamente, unos por otros, porque así es como funciona una institución piramidal. Además, el malestar por la postergación salarial que sufre el personal inferior, es decir, los soldados, lo sufre en primer término el superior -General o Coronel- porque sabe que uno debe velar por el otro y por más grado que se tenga uno sin el otro no es nada.

Digo esto con el mayor respeto y pienso que ya que se va a modificar esta ley -a mi entender empeorándola- perdemos una buena oportunidad de modificarla en otro sentido, lo que también constituye un defecto muy grave. Se trata de un defecto que ha quedado reseñado y nosotros lo dijimos la misma noche en que esto fue votado, también y manifestado por el señor representante García Pintos cuando se consideró el proyecto en la Cámara de Representantes. Concretamente me refiero al hecho de dejar fuera del aumento al grueso de las Fuerzas Armadas, justamente a aquellos subalternos que no reciben absolutamente ningún incremento.

Por el momento, es todo lo que deseaba manifestar.

Muchas gracias.

SEÑOR JUDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE.- Simplemente deseo dejar una constancia. El Senado en su momento votó afirmativamente, por unanimidad, la propuesta de los señores senadores Blanco y Bouza. Luego, a nivel de la Comisión y con la presencia de los señores Ministros, todos reconocimos que exisía un error, el cual debía ser enmendado. Posteriormente, a través de la prensa nos enteramos de que existió una negociación o acuerdo sobre el que no tenemos ninguna información, salvo la periodística. En el día de hoy, a la hora 12, traté de conseguir el material y se me dijo que no estaba disponible.

Pienso que el ámbito natural para aclarar cualquier propuesta o información necesaria es a través del regreso de este tema a la Comisión. Por este motivo he votado negativamente esa propuestta y también procederé de la misma forma respecto a estos dos artículos. Comprendo tanto la urgencia como el cabal conocimiento que cada señor senador debe tener para votar, por sí o por no.

Por otro lado deseo dejar constancia de que en el seno de la Comisión de Defensa Nacional, discrepé abiertamente con la política del Poder Ejecutivo sobre la conducción de las Fuerzas Armadas en el país. Además, el aumento que no alcanza a los subalternos constituye un tema de conflictividad que nos parece absolutamente negativo.

Era cuanto deseábamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR CIGLIUTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- Por vía de fundamento de voto debo decir que he escuchado la exposición formulada por algunos señores senadores en relación con la modificación que debe hacerse también a esta ley que acaba de votar en general el Senado en cuanto a que debe incluirse una disposición que comprenda también a los soldados de primera y segunda, así como a los cabos de segunda en el beneficio del 5.3% que se va a otorgar a los funcionarios militares en actividad. Me parece justo que cuando se otorga un aumento genérico, no se produzcan exclusiones, roten o no esos funcionarios, sean pocos o muchos, es indiscutible que un aumento específico para los militares en actividad no debe tener exclusiones.

Estuve de acuerdo en votar la ley y todos la votamos pero considero que así como apareció un error, también aparece este otro que refiere a un aspecto de la misma. Entonces, ya que enmendamos uno de ellos debemos corregir también el otro que ha surgido.

Por otro lado estoy de acuerdo con la buena voluntad que existe por parte de los señores senadores que han dicho que es necesario analizar este caso. No obstante deseo saber cuándo se va a votar y cuándo podría evitarse la injusticia porque, precisamente en el momento en que se está modificando la ley -corrigiendo lo que se ha denominado como un error- tiene que haber consenso general y no se acepta que se incluya la correción de otro error. Creo que estamos frente a un acto excesivo, sobre todo, teniendo en cuenta que mañana se podría reunir la Comisión para tratar el punto.

En último término creo que apremiados como estamos por los plazos parece imposible que esta corrección que personalmentte desearía introducir en la ley -todo el Foro Batllista lo quiere- se pueda realizar dentro de lo que podría llamarse un plazo hábil.

SEÑOR MILLOR. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 28. **Afirmativa.**

Por vía de fundamento de voto la Presidencia quiere expresar que ha votado afirmativamente el artículo, no sólo porque enmienda un evidente error que se cometió en esta ley y del cual todos somos conscientes y tenemos información suficiente, sino porque, además, la dispocisión que se ha votado es perfectamente arreglada a la Constitución de la República. Al mismo tiempo, otorga a la disposición vigente del artículo 67 y a la transitoria -letra B- un alcance más generoso que aquél al que esta disposición obliga.

En efecto, el artículo 67 dice que las asignaciones de jubilación y pensión, en sus ajustes no podrán ser inferiores a la variación del Indice Medio de Salarios. Esta disposición se remite a las variaciones registradas en el Indice Medio de Salarios, respetando el artículo 67 de la Constitución de la República.

Por otro lado, tal como todos sabemos, la disposición transitoria que se presentó como un aditamento, establece -concretamente en la letra B- que la reforma entraba el 1º de mayo de 1990 y que el ajuste a realizarse con posterioridad a esa fecha, se haría como mínimo en función de la variación operada en el Indice Medio de Salarios entre el 1º de enero de 1990 y la fecha de vigencia del ajuste. En consecuencia, si el ajuste se produjo en mayo, junio o julio, debió tomarse obligatoriamente como mínimo la variación operada entre el 1º de enero de 1990 y el mes del ajuste.

Por otro lado, la ley determina que el valor del haber de retiro vigente al 31 de diciembre de 1989 se incrementa por la variación registrada anteriormente entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1989, a lo cual no obliga, evidentemente, la Constitución de la República. Se trata de una generosidad adicional del Poder Ejecutivo, del Parlamento, es decir de los poderes políticos del Gobierno.

Por consiguiente, podemos tener la conciencia tranquila en el sentido de que esto no puede generar irritación en ningún medio, ni en ninguna persona que proceda con criterio racional, salvo que ésta haga oídos a aquellos que quieren hacerle creer que se está cometiendo un injusticia cuando, en realidad, se está realizando un acto de generosidad al que no está obligado el poder político.

Por consiguiente, no se puede pensar que la determinación que estamos tomando nos va a retrotraer a lo que vivimos hace 15 días, entre otras razones porque este problema nada tiene que ver con la situación de militares y policías en actividad. Lo que sí puede generar irritación es que quienes están retirados por aplicación de disposiciones equivocadas, perciban haberes superiores a los que trabajan y en ciertas ocasiones arriesgan su vida. Eso sí es irracional y nadie lo puede sostener.

Tenemos la absoluta tranquilidad de que hemos votado una disposición razonable, justa y generosa que no puede aparejar ningún tipo de problemas o conflictos en el país.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Sustitúyese el inciso 2º del literal A del artículo 9º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, por el siguiente:

'A los efectos de este literal, el valor del haber de retiro vigente al 31 de diciembre de 1989 se actualizará a dicha fecha, incrementándolo por la variación registrada en el Indice Medio de Salarios, entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1989'").

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Sustitúyese el inciso segundo del literal A del artículo 12 de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, por el siguiente:

'A los efectos de este literal, el valor del haber de retiro vigente al 31 de diciembre de 1989, se actualizará a dicha fecha, incrementándolo por la variación registrada en el Indice Medio de Salarios, entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1989'.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a vottar.

(Se vota:)

-22 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

(El textto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3º. - Esta Ley regirá a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992".)

-Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 28. **Afirmativa.**

El artículo 4º no corresponde votarlo.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado de inmediato a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) RETRIBUCION EXTRAORDINARIA. Proyecto de resolución.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidentte: al darse cuenta de los asuntos entrados se mencionó una exposición que lleva la firma de varios señores senadores, relacionada con la forma de abonarse la compensación que el Senado oportunamente resolvió realizar a los funcionarios que trabajaron en el estudio de la última Rendición de Cuentas. No sé si existe la posibilidad de que el Senado trate el tema ahora, antes de pasar a cuarto intermedio o de levantar la sesión. Formulo esta solicitud porque el tiempo transcurrido y la situación planteada hacen necesario que el Cuerpo resuelva el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se había dispuesto el pase de este tema a la Comisión de Presupuesto.

Si el tema se va a debatir, quien habla quisiera hacer uso de la palabra.

Con todo respeto por el planteamiento formulado por el señor senador Santoro, entiendo que correspondería pasar a la Asamblea General -en la que se deberán considerar temas muy graves- porque está citada para las 18 y 30 y si entramos a la consideración de este asunto, a esa hora aún nos encontraremos en esta Sala.

SEÑOR SANTORO.- No tengo inconveniente en postergar la propuesta a fin de quedar habilitados para concurrir a la sesión de la Asamblea General, pero formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la misma.

15) BANCO DE PREVISION SOCIAL. Integración de su Directorio. Exención para las personas que no votaron el 6 de setiembre ppdo. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA.- Antes de votar la moción formulada por el señor senador Santoro en el sentido de pasar a cuarto intermedio, desearía solicitar que se declare urgente la consideración de un proyecto de ley...

(Intervención del señor Presidente que no se oye)

-El señor Presidente me señala que trataríamos el asunto luego de la Asamblea General y debo manifestar que no tengo inconveniente en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, podemos declarar en este momento la urgencia, para entrar a considerar el tema luego de finalizada la Asamblea General.

SEÑOR CASSINA.- Se trata de un proyecto de ley elaborado por el señor legislador Cantón y que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes, por el que se amnistía a aquellos jubilados y pensionistas que no concurrieron a votar en ocasión de la reciente elección para designar a un miembro del Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente, a fin de ser considerado con posterioridad a la finalización de la Asamblea General, el proyecto de ley a que ha hecho referencia el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑO PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se distribuya por Secretaría el proyecto de resolución a que ha hecho alusión el señor senador Santoro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Santoro en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta la finalización de la Asamblea General.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16 y 19 minutos).

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 33 minutos)

-Corresponde pasar a considerar -ya que el Senado antes del cuarto intermedio lo declaró urgente- el proyecto de ley que exime de las sanciones que la legislación vigente prevé en la materia a todas aquellas personas que no votaron en las elecciones del 6 de setiembre próximo pasado, referentes a la integración del Directorio del Banco de Previsión Social.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Exímese, por razones de equidad, a las personas que no emitieron su voto en las elecciones realizadas el 6 de setiembre próximo pasado a los efectos de elegir al representante de los afiliados pasivos en el Directorio del Banco de Previsión Social, de la obligación de justificar las causales de su no comparecencia o de abonar toda sanción pecuniaria.

Artículo 2º.- Las dependencias del Banco de Previsión Social abonarán sus haberes a los afiliados pasivos al mismo sin necesidad de presentar constancia alguna de justificación de la no emisión del voto en las elecciones antes aludidas y sin necesidad del comprobante de multa expedido por las Oficinas Electorales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de noviembre de 1992.

Alem García
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: simplemente, quisiera informar al Senado que en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación, que tuvo lugar en el día de hoy, se acordó, por la unanimidad de los presentes, apoyar este proyecto de ley, por las razones de equidad que el propio artículo 1º de la iniciativa menciona.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Exímese, por razones de equidad, a las personas que no emitieron su voto en las elecciones realizadas el 6 de setiembre próximo pasado a los efectos de elegir al representante de los afiliados pasivos en el Directorio del Banco de Previsión Social, de la obligación de justificar las causales de su no comparecencia o de abonar toda sanción pecuniaria".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Las dependencias del Banco de Previsión Social abonarán sus haberes a los afiliados pasivos al mismo sin necesidad de presentar constancia alguna de justificación de la no emisión del voto en las elecciones antes aludidas y sin necesidad del comprobante de multa expedido por las Oficinas Electorales".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - En principio, quisiera dejar constancia de que el Partido Nacional ha acompañado este proyecto de ley por entender que es justo, dado que era la primera vez que se realizaba este acto eleccionario y muchos de los pasivos, por diferentes razones -algunos de ellos, debido al hecho de carecer de información, y otros por no contar con medios de transporte- no pudieron concurrir a cumplir con el mismo.

Por otra parte, solicito que cuanto antes se comunique esta disposición al Banco de Previsión Social, por cuanto tengo entendido que en el próximo mes se exigirá la constancia de emisión del voto. Es precisamente por esta razón que me parece urgente la promulgación de este proyecto de ley y la comunicación correspondiente al Banco de Previsión Social.

16) RETRIBUCION EXTRAORDINARIA. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: al comienzo de esta sesión, nosotros postergamos una propuesta que hicimos, en relación con un proyecto de resolución presentado por distintos señores senadores, a los efectos de que en las compensaciones a abonarse por el trabajo realizado durante la Rendición de Cuentas, sea contemplado un grupo de funcionarios del Senado que, de acuerdo con nuestra información, no estaría incluido para recibir dicha remuneración.

Concretamente, planteamos que, si hay ambiente en el Senado, se pase a considerar este tema de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador acaba de plantear una declaración de urgencia, la que no admite discusión.

Simplemente, corresponde pasar a votar y más tarde se realizará la discusión correspondiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

Corresponde pasar a considerar el proyecto cuya urgencia se ha votado que por ser de resolución tiene una única discusión.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Inclúyese en la Resolución de 3 de octubre de 1992, que estableció una retribución extraordinaria con motivo del estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, a las Direcciones Contralor Presupuestal, Tesorería y Trámite y Antecedentes Administrativos, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 1º de la mencionada Resolución.

Art. 2º. - Refuérzase el rubro 9 - Asignaciones Globales de gastos de funcionamiento a fin de atender la erogación de lo resuelto precedentemente.

Art. 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Dante Irurtia, Ernesto Amorín Larrañaga, Carlos W. Cigliuti, Américo Ricaldoni, J. A. Oxacelhay, Carlos Cassina. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

-En consideración.

En principio, esta resolución, de ser votada, modifica la que el Cuerpo adoptó anteriormente, que fue propuesta por la Comisión de Presupuesto. Esto quiere decir que, originariamente, la Comisión de Presupuesto entendió -con acierto, en opinión de la Mesa, y así lo ratificó el Senado- que una retribución extraordinaria con motivo de los trabajos también extraordinarios que genera la consideración de un proyecto de ley tan extenso como lo es el de la Rendición de Cuentas, sólo debería alcanzar a aquellos funcionarios que, efectivamente, experimentaron un aumento verdaderamente sensible en sus tareas. Este criterio es absolutamente lógico, nadie puede discutirlo, pero entregar una retribución adicional a funcionarios que en ese período trabajan igual que el resto del año no es compensar económicamente un trabajo fuera de lo común, sino un obsequio sin contraprestación por parte de los funcionarios que se encuentran en esa situación.

¿Por qué ha llegado este proyecto de resolución a Sala? Porque la Cámara de Representantes se maneja con otro criterio, lo cual, naturalmente, no obliga al Senado. En la Cámara de Representantes, se hace una distribución de carácter general que la Mesa no quiere calificar. Pero como en la Comisión Administrativa hay dos representantes de la Cámara de Diputados, ellos plantearan que se tomara el mismo criterio que en dicha Cámara, para el personal de la Comisión, con el agravante de que, se trata de dependencias del Palacio Legislativo que no tienen relación directa con la tarea legislativa. Me refiero a la inmensa mayoría de ellas, las cuales, salvo el Departamento de Microfilmación, que durante los 45 días en los que la Rendición de Cuentas es considerada en cada Cámara ve incrementada su tarea.

Con esto, el absurdo de otorgar una retribución del 50% de sus salarios a funcionarios que no ven aumentado su trabajo durante el trámite de la Rendición de Cuentas, se agrava. A modo de ejemplo, se podría citar a la Asesoría Notarial, la Asesoría Letrada, la de Conservación del Edificio, la Asesoría Artística, y se podría continuar nombrando al 80% de las dependencias de la Comisión Administrativa. No obstante ello, la Comisión Administrativa -con el voto contrario de la Presidencia- adoptó el criterio que se ha dado a conocer, luego de que la Presidencia planteó la reconsideración de esa decisión, que habría sido adoptada en su ausencia. Entonces, en virtud de que nosotros creemos -y no se trata de una opinión personal, sino que lo dice el sentido común- que en los cuerpos pluripersonales la mayoría manda, la resolución se cumplió y la Presidencia la firmó. No obstante, pensamos que esa no es una razón para extender esta situación ilógica al Senado; que se hagan, las cosas equivocadamente en nuestro concepto en otros Cuerpos del Poder Legislativo, no nos obliga a actuar del mismo modo en el Senado.

Claro, se nos podrá decir que esta situación es injusta porque, en definitiva, son pocos los funcionarios que en el Palacio Legislativo no van a cobrar esta compensación. Pero de lo que se trata es que nosotros seremos responsables de las injusticias que se cometen, y tan injusto como eso es que quienes no hacen nada cobren, por ejemplo, lo mismo que los taquígrafos -no lo decimos porque se encuentran en Sala- que durante 45 días trabajan ocho, diez o doce horas por día, al igual que el personal de las Secretarías de las Comisiones, que están permanentemente afectadas a esa tarea, que es realmente agobiadora. Por lo tanto, se le concede una compensación a quien realiza un trabajo extraordinario, pero también al que no hace nada. Esto, desde nuestro punto de vista, es desalentar a los que trabajan. Nos parece algo tan absolutamente ilógico que no admite discusión. Naturalmente, que, al igual que en la Comisión Administrativa, la Presidencia estará a lo que resuelva el Cuerpo.

Sabemos que no caerá bien lo que hemos dicho cuando llegue a oídos de ciertos sectores de funcionarios; pero tenemos el deber de ser honestos. No creemos que el Estado esté para obsequiar dineros porque sí. En este sentido, recordamos que el criterio de nuestro antecesor en este cargo, el doctor Enrique Tarigo -con quien tantas veces discrepamos en muchos temas- era mucho más riguroso que el nuestro en esta materia, y siempre fue respetado. Pero, obviamente, el Senado sabrá qué es lo que tiene que hacer.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: cuando en la Comisión de Presupuesto se analizó el planteo a efectuar al Cuerpo con relación a los funcionarios que habían realizado labores extraordinarias, el criterio de sus integrantes y de su Presidente -que era quien habla- fue el de conceder una remuneración extraordinaria a quienes efectivamente habían cumplido tareas de esa índole. Así se hizo, mencionando expresamente en la resolución a cada uno de los sectores a que se otorgaría ese beneficio.

Posteriormente, nos hemos encontrado con la realidad que ha descrito el señor Presidente, en la que adelantamos que no hemos tenido participación alguna, entre otras cosas, porque, por ejemplo, no integramos la Comisión Administrativa.

Ahora bien: entendemos que hay que aplicar un criterio no restrictivo, sino de estricta justicia, compensando en algo las

horas a quien trabaja más y extraordinariamente en beneficio de la labor parlamentaria.

De acuerdo con la realidad a que se ha hecho referencia -que creemos la Secretaría puede corroborar- los que quedarían excluidos de esta compensación serían alrededor de cuarenta funcionarios del Senado. Pensamos, entonces, que sí se cometería una injusticia, puesto que un grupo extraordinariamente restringido se convertiría en víctima o en personas consideradas no aptas para recibir esa remuneración.

Sé que todo requiere de buenos principios. Entonces, seamos en el futuro más estrictos en relación con lo que votamos en todos lados. En este sentido, comprometemos opinión de que haremos las gestiones necesarias en la Cámara de Representantes puesto que, como es sabido, la presión que muchas veces se ejerce sobre los legisladores es con ejemplos contundentes. De pronto, hay legisladores de nuestro propio lema que luego de votar una determinada remuneración en la Cámara de Representantes, no encuentran explicación en la negativa que los señores senadores podemos tener frente a los funcionarios. Decimos esto porque desde ya adelantamos que ésta es la última vez que votaremos una compensación de esta clase cuando no se hayan cumplido tareas extraordinarias, a pesar de que nos parece que dentro de los comprendidos por la resolución, hay gente que realizó guardias extraordinarias durante el período en que trabajó la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. - A título aclaratorio deseo señalar que, de aplicarse la resolución, no sólo alcanzará a los funcionarios de las reparticiones a que se alude en el artículo 1º, sino también a muchos otros que, a pesar de desempeñarse en otros sectores, no habían realizado horarios extraordinarios sino el horario habitual -o menos aún- y, por lo tanto, fueron excluidos de tal resolución.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: además de suscribir íntegramente las expresiones del señor senador Gargano que me precedió en el uso de la palabra, deseo añadir otro elemento.

Por lo visto, la Comisión Administrativa continúa tomando resoluciones de índole presupuestal sin comunicarlas o enviarlas al Senado. Por ejemplo, acabo de recibir información respecto al tema que estamos considerando por medio del señor Presidente y, además, informalmente el señor senador Santoro había hecho algún comentario al respecto.

Lo concreto aquí es que el Senado adoptó por unanimidad una resolución por la cual la Comisión Administrativa debe informar al Cuerpo -no discutamos con qué carácter, porque no es eso lo que importa, sino el hecho de que no informa- no sólo los temas presupuestales, sino también los relativos a funcionarios. Por ejemplo, el Senado tiene que estar enterado, por una decisión que adoptó en su momento, de los nombramientos.

Me da la impresión de que la decisión de que todos los funcionarios percibieran esa retribución es, aparentemente, de tipo presupuestal, quizás similar a este proyecto de resolución que estamos analizando. Es cierto que el señor Presidente acaba de informar al respecto; pero, de cualquier manera no quiero dejar pasar que existe, repito, una resolución del Senado por la cual todas las decisiones de índole presupuestal vinculadas a funcionarios, deben ser comunicadas al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - A título de aclaración, la Presidencia desea señalar que no recuerda que haya alguna resolución del Senado que obligue a comunicar las decisiones de la Comisión Administrativa, salvo en lo que determine la ley que regula el funcionamiento de ésta, si no recuerdo mal, aprobada el 28 de agosto de 1934. O sea, que el presupuesto de la Comisión Administrativa se comunica al Senado y se incluye en sus planillas presupuestales.

Podrá discutirse si la resolución que estamos considerando es o no presupuestal; naturalmente que determina una erogación y, en cierto sentido, es un sueldo extra que se votó para los funcionarios. Si no ha sido comunicada es, simplemente, porque se adoptó el miércoles de la semana pasada y en medio de la barahúnda en que todos nos encontramos, sin exclusión, con motivo de las actividades inherentes al referéndum a realizarse el próximo día 13, no se nos alcanzó la resolución para firmarla. No se trata, pues, de una voluntad de omitir la comunicación al Cuerpo.

Es cuanto deseaba precisar.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: la resolución a que me refería, existe; fue tomada por unanimidad por el Senado. En tal resolución no sólo se habla de la comunicación del presupuesto, sino también de todo lo relativo a los funcionarios. Seguramente, los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación recordarán -no tengo dudas de ello- esa resolución. Si bien tardó mucho tiempo en aprobarse, finalmente el Senado le dio su aquiescencia. Hace aproximadamente seis meses -no recuerdo con exactitud la fecha- el Senado resolvió acerca de la información que la Comisión Administrativa debía brindar al Cuerpo. Me refería a tal resolución y no a la ley, que tiene un artículo 5º que ha sido descrito hace unos momentos por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia no quiere entrar en debate con el señor senador Korzeniak; tal vez no se encontrase ejerciendo la misma en el momento en que se adoptó esa resolución y declara que todas las decisiones relativas a funcionarios implican por ejemplo, que si se sanciona a un funcionario o bien se le traslada, hay que comunicar lo actuado al Senado.

La Comisión Administrativa es un órgano creado por la ley -eso lo discutiremos en otro momento- y no tiene más obligaciones que las que esta ley le marca. Como Presidente de la Comisión Administrativa declaro que resoluciones del Senado de ese alcance no la obligan, ya sea que se voten, o no, por unanimidad.

SEÑOR KORZENIAK. - Discrepo radicalmente con lo expresado por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lamento que el señor senador discrepe, pero la Presidencia se atendrá siempre a su Criterio.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - En lo que tiene que ver con el tema planteado por el señor senador Korzeniak, creo que hay algún error de información, porque lo que votó el Senado con respecto a la Comisión Administrativa fue lo referente a su Presupuesto, el que debe ser comunicado al Senado, para que éste lo incorpore a su propio presupuesto y, además, con el fin de que se tenga la debida información sobre el asunto.

Eso sí fue votado por unanimidad, pero no creemos que la resolución implique o contenga disposiciones que determinen que en cada oportunidad en que la Comisión Administrativa proceda a votar una decisión que haga referencia a situaciones funcionales como, por ejemplo, el ascenso de un funcionario o bien una sanción, tenga que comunicarlo al Senado. La resolución que oportunamente se votó sólo crea la obligación de que la Comisión Administrativa comunique al Senado todo lo referente a su presupuesto a efectos, repito, de incorporarlo al del Cuerpo, para lo que debe proporcionar la información consiguiente, con el fin de que llegue a conocimiento de todos los señores senadores.

Eso fue lo que generó la resolución que oportunamente el Senado aprobó a través de un proyecto elaborado por la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, artículo por artículo, el proyecto de resolución.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Léase el artículo 1º. Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Inclúyese en la Resolución de 3 de octubre de 1992, que estableció una retribución extraordinaria con motivo del estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, a las Direcciones Contralor Presupuestal, Tesorería y trámite y Antecedentes Administrativos, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 1º de la mencionada Resolución".)

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: luego de la interrupción del régimen democrático en el país me ha tocado ser miembro en estos dos Períodos de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, lo que también acaeció en el Período anterior al golpe de Estado.

Este tipo de resolución sobre remuneraciones extraordinarias a los funcionarios siempre se votó, con un alcance estricto, para los que habían tenido un exceso de trabajo por tener una relación directa con el funcionamiento de la referida Comisión. Siempre tuvo y siempre se le dio ese alcance. Tengo entendido que, con ese mismo criterio, el Senado votó este año la resolución. Personalmente, sigo siendo partidario de que se mantenga en esos límites. Sin embargo y según se nos informa, aquí se ha dado una situación especial. Este año la Comisión Administrativa dispuso una remuneración idéntica, con carácter general.

Tengo mis dudas sobre si corresponde, o no, que la Comisión Administrativa fije una remuneración especial por un trabajo que no se efectuó en el ámbito de su competencia, ya que el mismo se realizó en el del Senado. Por lo tanto, considero que la Comisión Administrativa no tenía facultades para dictar este tipo de resolución. Pero, lo hizo y, además, se cumplió. Como consecuencia, ha quedado un grupo muy reducido de funcionarios que no van a percibir ningún tipo de remuneración, aunque algunos de ellos efectuaron funciones extraordinarias. Pienso que aunque no las hubieran realizado, la Comisión Administrativa creó un precedente imposible de no tener en cuenta, por más que no creo que el mismo se encuentre dentro de sus facultades. Sin embargo, reitero que la tomó y se cumplió; entonces se trata de un hecho consumado.

Frente a esta situación, creo que lo justo es retribuir exclusivamente el exceso de trabajo de los funcionarios que colaboran directamente con la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Siempre he votado con este alcance las disposiciones correspondientes; visto lo que ha sucedido este año con la decisión de la Comisión Administrativa, daré mi voto a esta resolución por considerar que, de lo contrario, se daría lugar a una exclusión injusta. Asimismo, quiero expresar -tal como lo ha hecho el señor senador Gargano- que en el futuro de ninguna manera aceptaremos que estas situaciones se repitan. De lo contrario, pienso que habrá que eliminar, lisa y llanamente,

este tipo de remuneración, porque, en definitia, los funcionarios tienen un régimen de "full-time" y, por lo tanto, están obligados a cumplir funciones extraordinarias. Digo esto porque advierto que por esta vía permanentemente se nos escapan situaciones que no podemos controlar.

En este caso, me veo prisionero de una realidad que no hubiera deseado que se diese y frente a ella voy a dar mi voto favorable.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - También he integrado la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tanto en el Período anterior como en este y he visto que cada vez que tratamos Presupuesto o Rendiciones de Cuenta tenemos estos problemas. En siete años, lo tuvimos siete veces.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Quiero confirmar que es así, pero siempre hemos votado o propuesto una resolución que alcanzaba sólo a los funcionarios que trabajaron en relación con la labor de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. - Este no es un proyecto que esté a consideración del Senado por resolución de la Comisión Administrativa, sino que lo está porque un conjunto de siete senadores lo presentó.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo habrá pensado que había que dar ese beneficio. Lo que nosotros hicimos -yo estoy entre los firmantes- que solicitar que esta remuneración también alcanzara a los funcionarios que se mencionan en el artículo 1º.

Personalmente, no me comprometo con lo que pueda hacer en un futuro. No creo que esté mal que se dé una compensación a los funcionarios luego de un trabajo extraordinario de 45 días. Pienso que si nosotros salimos cansados, ellos también, pese a que hay cierta diferencia de edad a su favor. También creo que muchas veces nosotros restringimos el ámbito en que debe aplicarse el beneficio que se otorga. Por ejemplo, sé de funcionarios que integran las Direcciones que aquí se nombran -la Dirección de Contralor Presupuestal, la de Tesorería y Trámites y la de Antecedentes Administrativos- que han trabajado, incluso a horas distintas a las acostumbradas para cumplir con el servicio, a los que se les ha pedido que cumplan distintas tareas, mientras se desarrollaban las labores de la Comisión.

SEÑOR CASSINA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA.- Solicito que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta terminar la consideración de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción de orden presentada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede proseguir el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI.- Estaba diciendo, y termino, que no sólo he visto trabajar a funcionarios que pertenecen a las Direcciones anteriormente citadas, sino que, en los hechos, resulta muy difícil -y esto podría abonar la tesis del señor senador Gargano- dejar fuera del alcance de la resolución a alguien que tenga derecho a estar en ella. Asimismo, a veces se incluye dentro del beneficio a aquellos que realmente no han hecho el trabajo que otros compañeros suyos han hecho.

Eso siempre ha sucedido cualquiera haya sido el Presidente de la Comisión o del Senado, por más que todos han sido distinguidos y actuado en forma competente en el cumplimiento de esa función. Las consecuencias o los coletazos de nuestra decisión primitiva siempre son inevitables. En ese caso, yo me pronuncio por ayudar y por dar a todos la compensación que creo que merecen. Seguramente, la posición de la Cámara de Representantes no es tan mala cuando resuelve dar este beneficio a todos los funcionarios, porque es mejor que no darle a ninguno. Sin embargo, me sigo inclinando por esta solución algo dificultosa, no totalmente segura, pero que a través del tiempo nos permite dar las compensaciones merecidas. Se trata de una costumbre que ahora, en cierta medida, se ha convertido en un deber del Senado.

Por estas razones, he firmado este proyecto y daré mi voto a estos artículos, sin comprometer en absoluto la posición que pueda tener en el futuro, si las cosas se siguen dando de esta manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Eso siempre ha sucedido cualquiera haya sido el Presidente de la Comisión o del Senado, por más que todos han sido distinguidos y actuado en forma competente en el cumplimiento de esa función. Las consecuencias o los coletazos de nuestra decisión primitiva siempre son inevitables. En ese caso, yo me pronuncio por ayudar y por dar a todos la compensación que creo que merecen. Seguramente, la posición de la Cámara de Representantes no es tan mala cuando resuelve dar este beneficio a todos los funcionarios, porque es mejor que no darle a ninguno. Sin embargo, me sigo inclinando por esta solución algo dificultosa, no totalmente segura, pero que a través del tiempo nos permite dar las compensaciones merecidas. Se trata de una costumbre que ahora, en cierta medida, se ha convertido en un deber del Senado.

Por estas razones, he firmado este proyecto y daré mi voto a estos artículos, sin comprometer en absoluto la posición que pueda tener en el futuro, si las cosas se siguen dando de esta manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º.- Refuérzase el rubro 9 -Asignaciones Globales de gastos de funcionamiento a fin de atender la erogación de lo resuelto precedentemente".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente)

"ARTICULO 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República".)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 24. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de resolución, aprobado, por ser igual al considerado)

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 1 minuto, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Astori, Batalla, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Oxacelhay, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala y Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205147/92